

 Alcaldía de Bucaramanga	ESTUDIOS DEL SECTOR ECONOMICO PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA O PARA LA SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA O CONCURSO DE MERITOS	Código: F-GJ-1140-238,37-057
		Versión: 2.0
		Fecha aprobación: Diciembre-21-2018
		Página 1 de 46

I. TIPO DE MODALIDAD CONTRACTUAL					
Licitación Pública.		Selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa.	x	Selección abreviada de Menor Cuantía.	Concurso de Méritos

Fecha de elaboración de estudios de Sector:	MAYO 2026
Nombre de quien Elabora el Estudio Sector:	ALFONSO PINTO FRATTLI
Dependencia:	Secretaría del Interior

II. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Bucaramanga elabora los Estudios del Sector para contratar **“PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PREPARADA, EMPACADA Y ENTREGADA INDIVIDUALMENTE EN SITIO, BAJO EL SISTEMA DE RACIÓN DIARIA, A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD QUE SE ENCUENTRAN RECLUIDAS EN LOS CENTROS DE DETENCIÓN TRANSITORIA”** y deja constancia mediante el presente documento, del análisis del sector económico realizado en la etapa de planeación y estructuración del mismo, así:

En virtud del objeto contractual que se enmarca en el sector de servicios, se evidencia que de acuerdo con las obligaciones que se desarrollarán en la ejecución, estas pueden ser ejecutadas por una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos requeridos por la entidad, con idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual.

III. OBJETO CONTRACTUAL Y JUSTIFICACIÓN

“PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PREPARADA, EMPACADA Y ENTREGADA INDIVIDUALMENTE EN SITIO, BAJO EL SISTEMA DE RACIÓN DIARIA, A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD QUE SE ENCUENTRAN RECLUIDAS EN LOS CENTROS DE DETENCIÓN TRANSITORIA”

El Municipio de Bucaramanga tiene como misión asegurar la seguridad, protección y convivencia ciudadana mediante la formulación de planes, programas y proyectos dirigidos a prevenir conductas que amenacen el orden público en la localidad, basándose en el Plan de Desarrollo Municipal y el marco legal vigente. Desde el Plan de Desarrollo 2024-2027 "Bucaramanga avanza segura", donde se reconoce la importancia de abordar la participación y víctimas de delitos de los jóvenes como un tema crucial, para llevar estrategias adecuadas. Este proyecto se alinea con el plan mencionado, específicamente en las líneas estratégicas Territorio Seguro que Protege y el programa Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos y la meta Beneficiar a 2432 personas privadas de la libertad con servicios de bienestar en el municipio de Bucaramanga, aprobados mediante el Acuerdo 015 de 2024.

Por otra parte, es importante que el suministro de alimentación a las personas privadas de la libertad en Bucaramanga es una obligación fundamental del Estado, garantizando el respeto a los derechos humanos y la dignidad de esta población. Una alimentación adecuada contribuye al bienestar físico y mental de los internos, reduciendo problemas de salud y mejorando la convivencia dentro de los centros penitenciarios. Cumplir con esta responsabilidad también previene conflictos y motines derivados de condiciones inadecuadas. Además, el acceso a una dieta balanceada es esencial para la rehabilitación y reinserción social de los reclusos. En términos legales, el cumplimiento de la normatividad vigente, como el Código Penitenciario y Carcelario de Colombia (Ley 65 de 1993) y los lineamientos de la Corte Constitucional, es crucial para evitar vulneraciones de derechos y posibles sanciones, asimismo, la Sentencia SU-122 de 2022 de la Corte Constitucional reiteró la necesidad de implementar medidas para garantizar condiciones dignas en los centros de detención transitoria, incluyendo la alimentación.

Por último, garantizar una alimentación adecuada a las personas privadas de la libertad es un aspecto fundamental del respeto a los derechos humanos y de la dignidad humana, el proyecto de alimentación a las personas privadas de la libertad en las estaciones de policía contribuye al bienestar físico de la misma, al mejoramiento de la salud y la calidad de vida de los internos y contribuir a disminuir la desnutrición y las enfermedades relacionadas con una alimentación deficiente son problemas recurrentes en los sistemas de detención transitoria.

La Corte Constitucional de Colombia, ordena a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC) garantizar de manera continua el servicio de alimentación para las personas privadas de la libertad en los centros de detención transitoria del país, como lo menciona el auto la medida busca prevenir una posible crisis humanitaria derivada de la interrupción del servicio alimentario en dichos centros, y salvaguardar los derechos fundamentales de las personas sindicadas bajo detención preventiva, especialmente su integridad, dignidad y salud.

Por su parte la Secretaría del Interior no ha desarrollado proyectos específicos para el suministro de alimentación a personas privadas de la libertad. No obstante, es fundamental destacar que este proyecto busca dar cumplimiento a las obligaciones legales establecidas en la Sentencia SU-122 de 2022 de la Corte Constitucional, la cual reiteró la necesidad de implementar medidas que garanticen condiciones dignas en los centros de detención transitoria, incluyendo la adecuada alimentación.

Asimismo, el Código Penitenciario y Carcelario (Ley 65 de 1993, Artículo 17), que establece que alcaldías y gobernaciones son responsables de la administración y sostenimiento de las cárceles, incluyendo la asignación de recursos para la alimentación de la población privada de la libertad (PPL), en los centros de detención transitoria, adicionalmente en la jurisprudencia de la Corte Constitucional con la Sentencias T-153 de 1998 y

 Alcaldía de Bucaramanga	ESTUDIOS DEL SECTOR ECONOMICO PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA O PARA LA SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA O CONCURSO DE MERITOS	Código: F-GJ-1140-238,37-057
		Versión: 2.0
		Fecha aprobación: Diciembre-21-2018
		Página 2 de 46

T-388 de 2013 declara el estado de cosas inconstitucional en el sistema penitenciario y reafirman la responsabilidad de las entidades territoriales en la atención a la población privada de la libertad en los centros de detención transitoria. Asimismo, en el auto 110 de 2020: Reitera la obligación de asegurar alimentación, agua potable y productos de aseo en los centros de detención transitorio y con la Sentencia SU-122 de 2022: Ordena a las entidades territoriales garantizar alimentación, acceso a agua potable y condiciones mínimas de higiene en los centros de detención transitoria.

El municipio de Bucaramanga, tiene a cargo 3 estaciones de policía en los cuales se encuentran los privados de la libertad; en la estación de policía del centro tiene una capacidad de 45 personas que se dividen en 5 celdas, esta es la única estación en la cual se encuentra 1 celda de mujeres, la estación de policía del norte tiene capacidad para 30 personas dividido en 3 celdas, para el año 2025 se hizo adecuación y habilitó el parqueadero de motos de la policía como una celda más por lo cual a la fecha se tienen (4) celdas y por último la Estación de policía del sur tiene 3 celdas con capacidad de 12 personas

Durante los últimos años estas celdas han permanecido al máximo de la capacidad, en la ESTACIÓN DE POLICÍA CENTRO para el año 2025 al mes de febrero se encuentran 114 personas privadas de la libertad con un hacinamiento 150%, para el año 2024 se finalizó con 80 personas privadas de la libertad con un hacinamiento 80% y en el año 2023 fueron 127 personas con un hacinamiento promedio de 180%. Teniendo una tendencia al 140% en promedio de hacinamiento en esta estación de policía. Para la ESTACIÓN DE POLICÍA NORTE en el año 2025 tiene 170 personas privadas de la libertad con un 466% de hacinamiento, para el año 2024 fueron 120 personas con un 300% de hacinamiento y para 2023, se tuvieron 230 personas privadas de la libertad con un 666 % hacinamiento, por lo tanto, en promedio de los 3 años se encuentra un 480% de hacinamiento en esta estación de policía. Por último, en la ESTACIÓN DE POLICÍA SUR en lo corrido del año 2025 se tienen 54 personas privadas de la libertad con un hacinamiento del 350%, en el 2024 fueron 47 personas con un 291 % de hacinamiento y para el 2023 se tuvo 105 personas privadas de la libertad con un 775% de Hacinamiento en la estación de policía. Asimismo, teniendo en cuenta que los centros de detención transitoria.

De allí que la alimentación de las personas privadas de la libertad en las estaciones de policía de Bucaramanga enfrenta graves deficiencias que ponen en riesgo su bienestar y vulneran sus derechos fundamentales, en especial porque en la actualidad se encuentra en el cambio de metodología para garantizar el suministro de alimentación ya que en el momento pasa a ser una obligación explícita de los municipios; asimismo, se puede observar que las causas por las cuales se toma esa decisión es porque se ha encontrado una baja calidad de los alimentos proporcionados, los cuales no cumplen con estándares nutricionales adecuados. Además, la cantidad suministrada es insuficiente, lo que impide cubrir las necesidades básicas de esta población.

Como consecuencia de estas deficiencias, se ha evidenciado un aumento de casos de desnutrición y la proliferación de enfermedades entre los reclusos, ya que la falta de una alimentación equilibrada y adecuada compromete su estado de salud, debilitando su sistema inmunológico, generando mayores riesgos sanitarios dentro de los centros de detención como los son las estaciones de policía. Por tanto, conlleva a que aumente las quejas de la sociedad y familiares de los privados de la libertad, quienes denuncian la ausencia de condiciones dignas y exigen mejoras en la prestación del servicio alimentario. La preocupación crece ante la falta de medidas efectivas para garantizar la adecuada nutrición de esta población, lo que ha puesto en entredicho la responsabilidad de las autoridades encargada

La alternativa de solución incluirá una actividad específica a desarrollar, bajo la responsabilidad de la Secretaría del Interior, con el apoyo de un equipo interdisciplinario. La ejecución estará a cargo de un operador logístico, quien será responsable del suministro de alimentos para las personas privadas de libertad: la ración está conformada por cuatro (04) tiempos de comida: desayuno, almuerzo, cena y refrigerio. Tiene por objeto cubrir las necesidades nutricionales de la PPL, bajo estándares de calidad conforme con los requerimientos técnicos mínimos establecidos en el presente documento y en la normatividad legal vigente. Este operador deberá garantizar un servicio de alimentación eficiente y de alta calidad en los centros de detención transitoria, cumpliendo estrictamente con las normativas de higiene y seguridad alimentaria. Además, deberá implementar planes de contingencia para evitar interrupciones en el suministro, así como supervisar rigurosamente la manipulación, preparación y distribución de los alimentos. El proceso se desarrollará en las siguientes fases: 1. Planeación y Abastecimiento: determinación de la cantidad de alimentos requeridos según la población beneficiaria, selección de proveedores mediante licitación pública, garantizando transparencia y calidad y recepción de insumos con estrictos controles de calidad e higiene para asegurar el cumplimiento de las normativas. 2. Preparación y Distribución: diseño de menús que cumplan con los requerimientos nutricionales y calóricos, aplicación de Buenas Prácticas de Manufactura en la manipulación de los alimentos y distribución de raciones en los centros de detención en los horarios establecidos, asegurando la temperatura adecuada. 3. Supervisión y Control: monitoreo continuo del cumplimiento de los estándares sanitarios.

En consecuencia, la obligación a cargo del Estado, a través de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, es la provisión de la alimentación a la población reclusa, por lo que se genera la necesidad de contratar la prestación del servicio de suministro de alimentación por el sistema de ración, garantizando las condiciones de calidad, cantidad y oportunidad para la atención de los internos que se encuentran a cargo del INPEC en los diferentes Establecimientos Estaciones de Policía-EP, de conformidad con las condiciones y requerimientos técnicos establecidos en el correspondiente estudio previo a fin de dar cumplimiento al proyecto de inversión SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD QUE SE ENCUENTRAN EN LAS ESTACIONES DE POLICÍA Y/O CENTROS DE DETENCION TRANSITORIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA con numero de proyecto 202500000020278 línea Territorio Seguro que Protege programa Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos Programa Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos Meta Plan De Desarrollo (6) Beneficiar a 2432 personas privadas de la libertad con servicios de bienestar en el Municipio de Bucaramanga

De conformidad a la necesidad expuesta, se relacionan las especificaciones técnicas de los equipos a adquirir:

Ítem	Tipo de ración	Unidad de Medida
1	Desayuno (Según minuta)	Unidad
2	Almuerzo (Según minuta)	Unidad
3	Cena (Según minuta)	Unidad
4	Refrigerio (Según minuta)	Unidad

Para garantizar una prestación eficiente y de alta calidad del servicio de alimentación en centros de detención transitoria, se adoptarán las siguientes políticas:

- Cumplimiento estricto de normativas de higiene y seguridad alimentaria.
- Implementación de planes de contingencia para evitar interrupciones en el suministro de alimentos.
- Evaluación permanente de proveedores para garantizar la adquisición de insumos de alta calidad.
- Supervisión rigurosa en la manipulación, preparación y distribución de los alimentos.
- Aplicación de auditorías periódicas para verificar el cumplimiento de normativas.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

El proceso de suministro de alimentos consta de las siguientes fases:

1- Planeación y Abastecimiento

Determinación de la cantidad de alimentos requeridos según la población beneficiaria.

Selección de proveedores a través de licitación pública, garantizando transparencia y calidad.

Recepción de insumos con controles de calidad e higiene, asegurando el cumplimiento de normativas.

2- Preparación y Distribución

Elaboración de menús que cumplan con los requerimientos nutricionales y calóricos.

Aplicación de Buenas Prácticas de Manufactura en la manipulación de los alimentos.

Distribución de raciones en los CDT en los horarios establecidos, garantizando la temperatura adecuada.

3- Supervisión y Control

Monitoreo constante del cumplimiento de los estándares sanitarios.

Encuestas de satisfacción dirigidas a los beneficiarios.

Implementación de mecanismos de mejora continua en la prestación del servicio.

INFRAESTRUCTURA Y RECURSOS REQUERIDOS

Instalaciones de cocina y almacenamiento adecuadas.

Equipos de refrigeración y transporte de alimentos en óptimas condiciones.

Personal calificado en nutrición, dietética y manipulación de alimentos.

CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA ALIMENTACIÓN

El servicio comprende todas las actividades enfocadas en la prestación del servicio de alimentación, mediante el suministro de alimentos por el sistema ración, para la población privada de la libertad que se encuentran en los centros de detención transitoria en la ciudad de Bucaramanga específicamente en las estaciones de policía (Sur- Norte - Centro)

La ración está conformada por cuatro (04) tiempos de comida: desayuno, almuerzo, cena y refrigerio nocturno. Tiene por objeto cubrir las necesidades nutricionales de la PPL, bajo estándares de calidad conforme con los requerimientos técnicos mínimos establecidos en el presente documento y en la normatividad legal vigente.

Los alimentos que integran cada uno de los componentes de la ración, deben cumplir con las características higiénico-sanitarias desde su recibo hasta su entrega, en cada uno de los sitios de distribución, con el fin de disminuir los factores de riesgo asociados a las Enfermedades Transmitidas por Alimentos (ETAS). Para ello, la materia prima, insumos y procesos se regirán por lo establecido en la normatividad legal vigente y el presente documento.

No se permitirá ningún tipo de mezclas en polvo, aditivos alimentarios, edulcorantes o saborizantes artificiales para las preparaciones o en menús festivos (con plena identificación y cumplimiento de la norma de rotulado vigente), salvo las preparaciones realizadas con mezclas de cocoa o cacao en polvo y mezclas en polvo para preparar bebidas instantáneas (aplica únicamente para la bebida del tiempo de Comida "Desayuno"). De igual manera, no se permitirán los alimentos o preparaciones descritas en el anexo de alimentos y preparaciones prohibidas/restringidas por la USPEC.

De acuerdo con las instrucciones dadas por el Ministerio de Salud y Protección Social, específicamente las relacionadas con la promoción de hábitos alimentarios saludables, no se permitirá el suministro de bebidas gaseosas, carbonatadas, azucaradas, alcohólicas y/o fermentadas, así como de alimentos empaquetados.

Partiendo de las Recomendaciones de Ingesta de Energía y Nutrientes para la población colombiana RIEN (Resolución 3803 de 2016) "aquella dieta que contiene todos los alimentos necesarios para conseguir un estado nutricional óptimo, cumpliendo los siguientes objetivos: a) Aportar una cantidad de macronutrientes que generen la energía (calorías) suficiente para llevar a cabo los procesos metabólicos y de trabajo físico; b) Suministrar suficientes nutrientes con funciones estructurales y reguladoras (proteínas, minerales y vitaminas); c) Ser variada, debido a que no existe ningún alimento que contenga todos los nutrientes esenciales, y d) Que las cantidades de cada uno de los macronutrientes se encuentren en las proporciones establecidas en los Rangos de Distribución Aceptable de Macronutrientes – AMDR"

Aunado a lo anterior, se establecen los requerimientos de energía y nutrientes, estipulados en la minuta patrón anexa a estos estudios previos y que serán distribuidos en los siguientes tiempos de comida:

Tabla 8. Horario de entrega de los tiempos de comida		
ÍTEM	TIEMPO DE COMIDA	HORARIO DE ENTREGA O SUMINISTRO
1	Desayuno	6 - 8 a.m.
2	Almuerzo	11 a.m. - 1:30 p.m.
3	Comida	3 p.m. - 6 p.m.
4	Refrigerio Nocturno	3 p.m. - 6 p.m.

EQUIPOS Y UTENSILIOS

Los equipos y utensilios requeridos deberán ser acordes a las necesidades del servicio en capacidad, suficiencia, volumen y funcionalidad y es por ello que el contratista deberá contar en la ración con un inventario mínimo de equipos, menaje y utensilios que asegure la calidad en los procesos de recepción, almacenamiento, producción, ensamble y distribución.

Los utensilios deberán ser inventariados e identificados de manera visible para facilitar su ubicación; además cumplir con las siguientes características:

- Elaborados con materiales no porosos, recubiertos con pintura anticorrosiva, de arrastre, funcional y capacidad adecuada.
- Los equipos y utensilios que intervienen en las operaciones del proceso deben estar diseñados, contruidos, instalados y mantenidos de manera que se evite la contaminación del alimento, facilitando la limpieza y desinfección de sus superficies y permitiendo desempeñar adecuadamente el uso previsto.
- En todo caso debe dar cumplimiento a lo establecido en la norma sanitaria legal vigente.

	ESTUDIOS DEL SECTOR ECONOMICO PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA O PARA LA SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA O CONCURSO DE MERITOS	Código: F-GJ-1140-238,37-057
		Versión: 2.0
		Fecha aprobación: Diciembre-21-2018
		Página 5 de 46

El contratista debe reemplazar los utensilios, que no cumplan con las condiciones sanitarias establecidas en la normativa sanitaria vigente.

- Los utensilios empleados en el manejo de alimentos deben estar fabricados con materiales resistentes al uso y a la corrosión, así como a la utilización frecuente de los agentes de limpieza y desinfección.
- Todas las superficies de los utensilios de contacto con el alimento deben cumplir con las resoluciones 683, 4142 y 4143 de 2012 o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.
- Todas las superficies de los utensilios en contacto directo con el alimento deben poseer un acabado liso, no poroso, no absorbente y estar libres de defectos, grietas, intersticios u otras irregularidades que puedan atrapar partículas de alimentos o microorganismos que afectan la inocuidad de los alimentos. Podrán emplearse otras superficies cuando exista una justificación tecnológica y sanitaria específica, cumpliendo con la reglamentación expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Las superficies de los utensilios en contacto directo con el alimento no deben recubrirse con pinturas u otro tipo de material desprendible que represente un riesgo para la inocuidad del alimento.
- Es obligatorio que se realicen estos cambios de utensilios o menaje utilizado en el servicio de alimentación, con el fin de evitar riesgos de salud pública.

MENAJE PARA LA PERSONA PRIVADA DE LA LIBERTAD – PPL

El contratista se obliga a suministrar los utensilios básicos para el suministro y consumo de los alimentos de cada PPL, relacionados a continuación:

- contenedor desechable. Respetando las normas ambientales
 - Dos (2) vasos con capacidad de 270 cc (9 onzas) con características similares a la de la fiambra.
 - Una (1) cuchara plástica.
 - El menaje para la PPL deberá cumplir con las características definidas en las Resoluciones 683, 4142 y 4143 de 2012 y las normas que modifiquen, adicionen y sustituyan; en todo caso se podrá suministrar otros similares de alta durabilidad.
- El menaje y utensilios deberán ser de material apto para el consumo de los alimentos, estar fabricado con materiales inertes, resistentes al uso, a la corrosión y a la utilización frecuente de los agentes de limpieza y desinfección.
- Los utensilios para procesar como cucharones, coladores, ralladores, pinzas, entre otros, deben ser de material sanitario cumpliendo con las características definidas en la Resoluciones 683, 4142 y 4143 de 2012 y las normas que modifiquen, adicionen y sustituyan. (No está permitido el uso de elementos fabricados en material de vidrio o madera).
- El contratista deberá realizar el cambio de menaje deteriorado el cual tendrá que ser reemplazado por utensilios nuevos, esto depende del desgaste que genera factores de riesgo en los procesos de limpieza y desinfección de estos, en cumplimiento de la normativa sanitaria vigente sobre utensilios.

NOTA. 1. Se deberá atender anexo 1 especificaciones técnicas de servicio adjunto al presente estudio previo.

IV. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

Según el Banco de la República La actividad económica del país se divide por sectores económicos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o productos tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción, es decir de acuerdo con el servicio que realicen o al producto que comercialicen. Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- **Sector primario o sector agropecuario:** Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.
- **Sector secundario o sector industrial:** Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.
- **Sector terciario o sector de servicios:** Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los

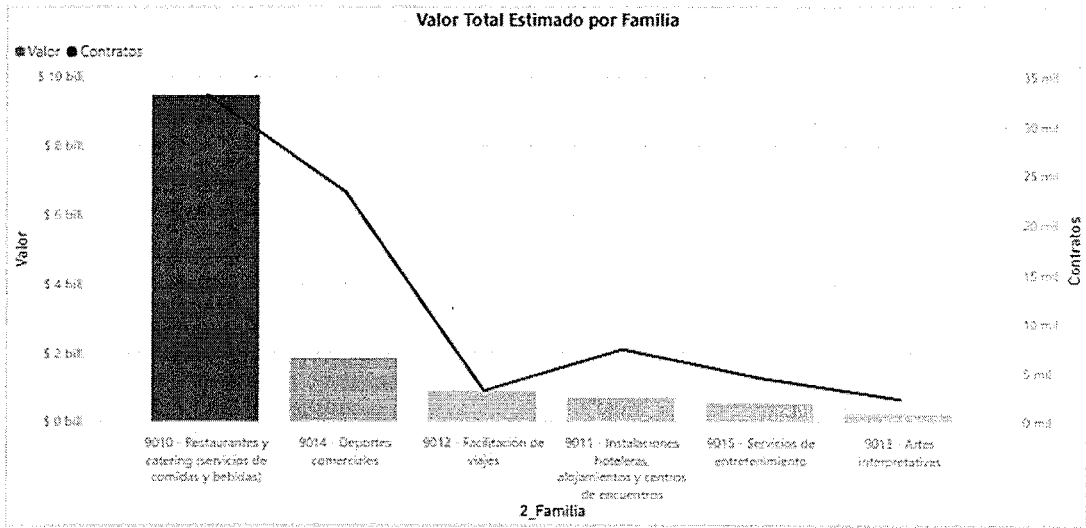
servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional. ¹

De estos sectores se derivan actividades económicas independientes y especializadas. Según la actividad económica desarrollada, el enfoque del este estudio de acuerdo con lo requerido está enfocado en el comercio, transporte, servicios, entre otros, el cual hace parte del **sector servicios o terciario**.

V. ESTUDIOS ECONOMICOS

A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Referente al servicio de catering, se identificó el siguiente comportamiento en cuanto al valor estimado por familia, encontrando en la familia 9010 Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas) desde el 2020 a lo que va de la vigencia 2025, con un valor de \$ 9.478.840.118.652.



Tomado: <https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>

B. ANALISIS DEL MERCADO

Encuesta Mensual de servicios (EMS)²

La Encuesta Mensual de Servicios (EMS) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

En marzo de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2024.

¹ https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/Sectores_econ%C3%B3micos

² Boletín técnico, Encuesta Mensual de Servicios, EMS. Marzo 2025. Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE. Disponible en línea en: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-mar2025.pdf>

Tabla 1. Variación anual de los Ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Marzo 2025^P / marzo 2024

Clasificación CHU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	15,5	15,6	-0,1	0,0
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	18,0	18,1	0,0	-0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,4	8,2	0,3	-0,2
J	División 58	Actividades de edición	6,6	5,3	0,7	0,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-4,8	6,5	-2,0	0,3
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	18,7	15,9	0,0	2,8
J	División 61	Telecomunicaciones	2,8	-1,0	3,6	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,5	6,1	-0,4	-0,2
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarios, alquiler de maquinaria y equipo	4,3	5,9	-1,1	-0,4
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7220, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	5,3	4,8	0,6	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	6,0	6,1	0,0	-0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	10,0	10,2	0,0	-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-7,3	7,3	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,2	4,5	0,0	2,8
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,9	7,7	0,0	0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	2,6	2,2	0,1	0,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,7	6,7	0,8	0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	12,9	11,9	-0,3	1,3

Fuente: DANE, EMS.
^P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

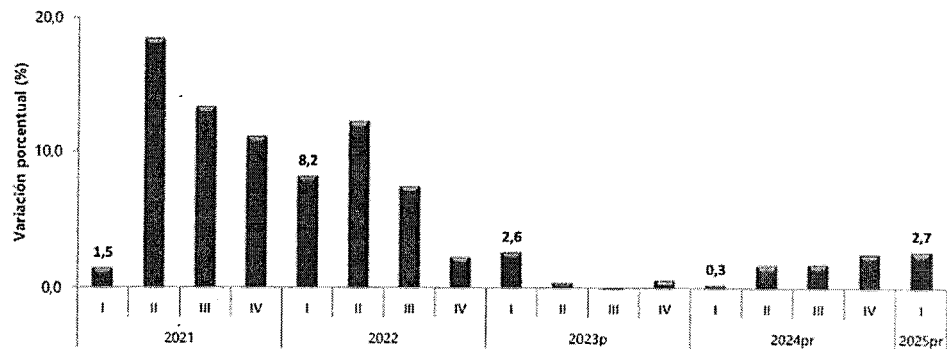
El presente proceso se encuentra enmarcado en la división 56 "Restaurantes, catering y bares, el cual, en comparación con la vigencia inmediatamente anterior, tiene un incremento del 8,4%.

C. PARTICIPACIÓN DEL SUBSECTOR EN EL PIB NACIONAL Y PIB INDUSTRIAL³

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística, a través del Boletín técnico del producto interno bruto trimestral tiene como propósito presentar los principales cambios de corto plazo del PIB:

³ Boletín técnico, Producto Interno Bruto, PIB. I trimestre 2025. Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE. Disponible en línea en: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/boi-PIB-Itrim2025.pdf>

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2021-I / 2025^{Pr}-I



Fuente: DANE, PIB_T
¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
^{Pr}preliminar
^Pprovisional

1.1 Valor agregado por actividad económica

1.1.1 Industrias manufactureras

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 1,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 3,9%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 5,6%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,4%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 1,8%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 1,7%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 7,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 0,3%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 1,9%.

- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 0,7%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 0,1%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 0,9%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 3,4%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2025^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025 ^{Pr} -I / 2024 ^{Pr} -I	2025 ^{Pr} -I / 2024 ^{Pr} -IV
Elaboración de productos alimenticios ²	3,9	0,3
Fabricación de productos textiles ³	5,6	1,9
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles ⁴	-1,4	0,7
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles ⁵	-1,8	-0,1
Fabricación de productos metalúrgicos básicos ⁶	1,7	-0,9
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	7,1	3,4
Industrias manufactureras	1,4	0,2

Fuente: DANE, PIB T

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 3,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,3%.
- Transporte y almacenamiento crece 3,3%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,8%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Cuarto trimestre 2024^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024 ^{Pr} / 2023 ^P	2024 ^{Pr} -IV / 2023 ^P -IV	2024 ^{Pr} -IV / 2024 ^{Pr} -III
Comercio al por mayor y al por menor ³	3,1	5,9	2,3
Transporte y almacenamiento	2,0	5,6	3,3
Alojamiento y servicios de comida	-3,8	-0,9	1,8
Comercio al por mayor y al por menor ¹	1,4	4,4	3,2

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr} preliminar

^P provisional

¹ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

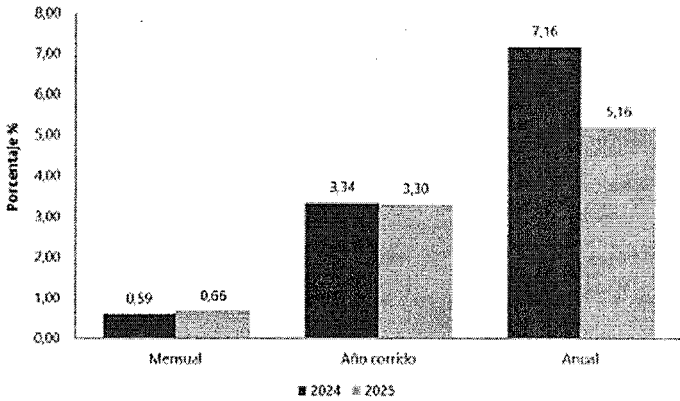
² Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

³ Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

D. IPC⁴

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística, a través del Boletín técnico del índice de precios de consumo (IPC) tiene como objetivo medir la evolución de los precios de los bienes y servicios de consumo adquiridos:

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Abril 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

⁴ Boletín técnico, Índice de producto al Consumidor, IPC. abril 2025. Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE. Disponible en línea en: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/mar2025/bol-IPC-abr2025.pdf>

1. Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de abril de 2025, el IPC registró una variación de 0,66% en comparación con marzo de 2025, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,66%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,10%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,74%). Por debajo se ubicaron: Restaurantes y hoteles (0,63%), Bienes y servicios diversos (0,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,53%), Transporte (0,49%), Recreación y cultura (0,45%), Prendas de vestir y calzado (0,40%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,38%), Salud (0,38%), Educación (0,03%) y por último, Información y comunicación (-0,19%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Abril 2024 - 2025

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2024	2025	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,15	0,22	1,10	0,21
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,93	0,29	0,74	0,23
TOTAL	100,00	0,59	0,59	0,66	0,66
Restaurantes y hoteles	9,43	0,28	0,03	0,63	0,07
Bienes y servicios diversos	5,36	0,48	0,03	0,61	0,03
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,43	0,02	0,53	0,02
Transporte	12,93	0,10	0,01	0,49	0,07
Recreación y cultura	3,79	-0,28	-0,01	0,45	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,58	0,06	0,00	0,40	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,43	0,01	0,38	0,01
Salud	1,71	0,36	0,01	0,38	0,01
Educación	4,41	-0,07	0,00	0,03	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,10	0,00	-0,19	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,66%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,57 puntos porcentuales a la variación total.

E. CLASIFICACIÓN SEGÚN EL CATÁLOGO DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS, CÓDIGO UNSPSC.

De acuerdo con los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) proporcionados por Colombia compra eficiente, el servicio, de suministro de raciones alimentarias, se puede ubicar en:

Segmento	Familias	Clases
24 Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	2411 Recipientes y almacenamiento	241115 Bolsas
50 Alimentos, Bebidas y Tabaco	5019 Alimentos preparados y conservados	501926 Acompañamientos preparados
50 Alimentos, Bebidas y Tabaco	5020 Bebidas	502023 Bebidas no alcohólicas
78 Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	7810 Transporte de correo y carga	781018 Transporte de carga por carretera
78 Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	7812 Manejo y embalaje de material	781215 Empaque

80 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	8010 Servicios de asesoría de gestión	801016 Gerencia de proyectos
80 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	8011 Servicios de recursos humanos	801116 Servicios de personal temporal
80 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	8014 Comercialización y distribución	801417 Distribución
81 Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	8114 Tecnologías de fabricación	811416 Manejo de cadena de suministros
85 Servicios de Salud	8515 Servicios alimenticios y de nutrición	851515 Tecnología de alimentos
85 Servicios de Salud	8515 Servicios alimenticios y de nutrición	851516 Asuntos nutricionales
85 Servicios de Salud	8515 Servicios alimenticios y de nutrición	851517 Planeación y ayuda de política de alimentos
90 Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	9010 Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	901018 Servicios de comida para llevar y a domicilio
93 Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	9313 Ayuda y asistencia humanitaria	931316 Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición

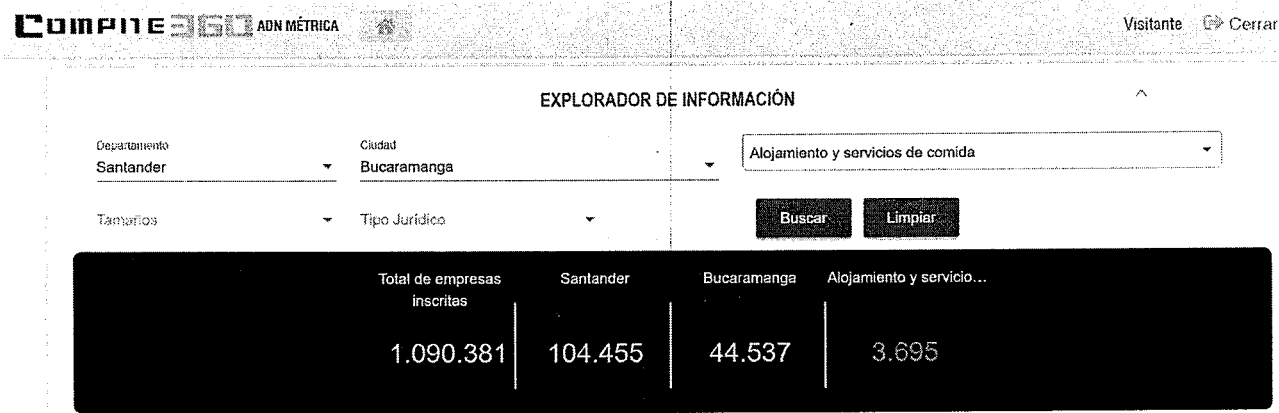
Ahora bien, de acuerdo con los Códigos Industriales Internacionales Uniformes (CIIU) proporcionados por El Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE, el servicio de operador logístico, se puede ubicar en:

CÓDIGO CIIU	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
5611	Expendio a la mesa de comidas preparadas	Este código clasifica la actividad de restaurantes, cafeterías y otros establecimientos similares que ofrecen comidas preparadas para consumo inmediato.
5621	Catering para eventos y otros servicios de comidas	Empresas que ofrecen servicios de comida preparada fuera del sitio de preparación, como en eventos y funciones.
5629	Actividades de otros servicios de comidas	Incluye el catering industrial y la operación de concesiones de alimentación en instalaciones deportivas y similares.

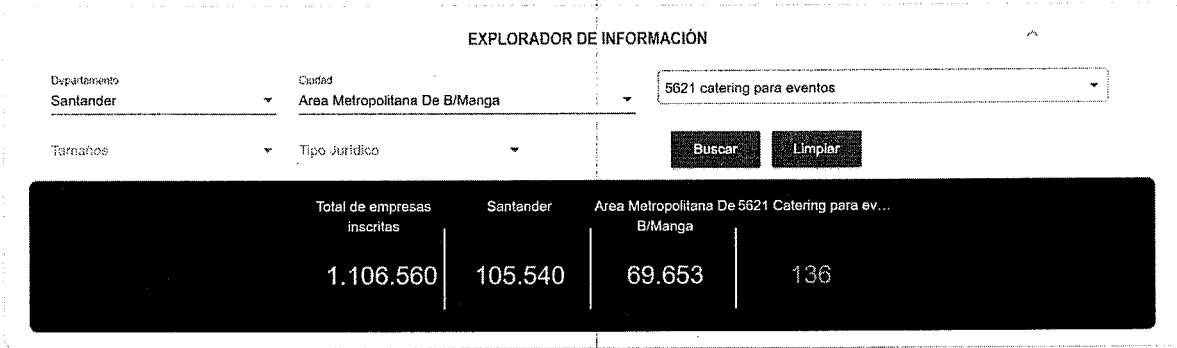
De acuerdo con los códigos de clasificación, se logra evidenciar que esta clase de servicios son prestados y suministrados por operadores especializados que cuentan con experiencia en catering y que cuentan con proveedores que logran cumplir el alcance de la necesidad del Municipio. Es de resaltar, que en el Municipio de Bucaramanga existen varios proveedores que por la clasificación pueden ser posibles proveedores.

De acuerdo con la plataforma COMPITE 360, la cual muestra información de empresarios legalmente constituidos en las cámaras de comercio del país, permitiendo la competitividad de las empresas, encontrar nuevas oportunidades de negocio, a través de información, comercial, financiera, jurídica y económica, se logró evidenciar que:

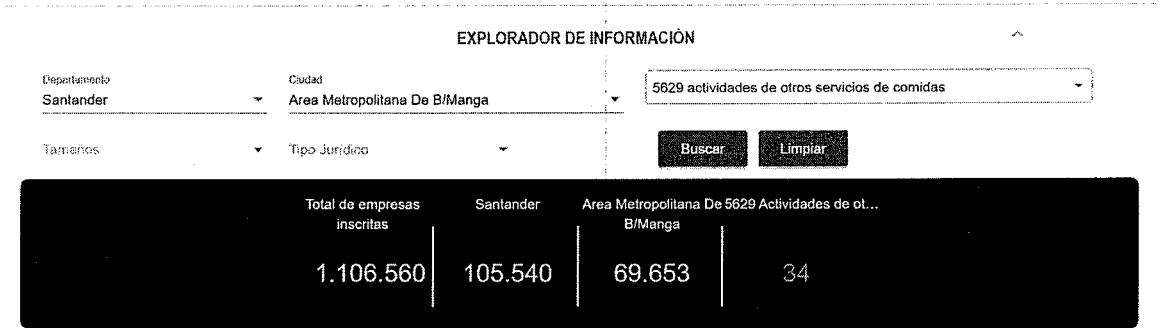
Clasificadas con el código CIUU «5611: Expendio a la mesa de comidas preparadas, en el área metropolitana, tal y como se evidencia en la siguiente gráfica:



Clasificadas con el código CIUU «5621: Catering para eventos», se evidencian 136 empresas en el área metropolitana, tal y como se evidencia en la siguiente gráfica:



Clasificadas con el código CIUU «5629: Actividades de otros servicios de comidas», se evidencian 34 empresas en el área metropolitana, tal y como se evidencia en la siguiente gráfica:



 Alcaldía de Bucaramanga	ESTUDIOS DEL SECTOR ECONOMICO PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA O PARA LA SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA O CONCURSO DE MERITOS	Código: F-GJ-1140-238,37-057
		Versión: 2.0
		Fecha aprobación: Diciembre-21-2018
		Página 14 de 46

F. LIMITACIÓN A MIPYMES

Con la expedición de la Ley 2069 de 2020, la cual modificó el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1860 de 2021 que adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, que consagra: "las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, adopten en beneficio de las Mipyme, convocatorias limitadas a estas en las que, previo a la Resolución de apertura del proceso respectivo, se haya manifestado el interés de por lo menos dos (2) Mipyme".

En este sentido, y teniendo en cuenta que el valor del presupuesto oficial del presente proceso asciende a **SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (6.280.334.456,00) INCLUIDOS TODOS LOS GRAVÁMENES DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES** el cual, es mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, fijado en **QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$511.708.497)**., en concordancia con la norma citada en el párrafo anterior, por lo tanto la presente convocatoria es susceptible de limitación a MIPYMES, siempre y cuando se reúnan los requisitos de los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 y demás normativa concordante.

Por lo anterior, el presente proceso NO PODRÁ SER LIMITADO A MIPYMES en razón de su cuantía.

G. ANÁLISIS PARA COMPRA DE ELEMENTOS A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

Teniendo en cuenta que el Gobierno Nacional expidió la Circular CCE-Circular 004 -2021, donde se establece la obligatoriedad en el uso de los acuerdos marco de precios estructurados por la agencia nacional de contratación pública - Colombia compra eficiente - por parte de algunas entidades territoriales y otras instituciones del orden nacional en aplicación del Decreto 310 de 2021. Las entidades territoriales, para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes, deberán realizar la compra a través del catálogo derivado de los Acuerdos Marco de Precios, vigentes y dispuestos en la Tienda Virtual Estado Colombiano de la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente; y que a su vez, la Agencia Nacional de Contratación Pública, creó el Instrumento de Agregación de Demanda, el presente proceso contractual no se realizará a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano teniendo en cuenta que en la actualidad no existe un acuerdo marco vigente para el suministro de raciones alimentarias para la población privada de la libertad.

Por lo anterior, no existe para el Municipio de Bucaramanga la obligación para contratar bajo estos referidos instrumentos de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015.

H. CRITERIO DIFERENCIAL

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, el cual fue adicionado mediante Decreto 1860 de 2021, en los procesos de selección que adelanten las Entidades Estatales se incluirán condiciones habilitantes que incentiven las Mipymes. Para el efecto y para el grupo de interés mencionado, los documentos del proceso de selección incorporarán requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos, para cada uno de los grupos de interés mencionados:

- 1. Tiempo de experiencia.
- 2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
- 3. Índices de capacidad financiera.

 Alcaldía de Bucaramanga	ESTUDIOS DEL SECTOR ECONOMICO PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA O PARA LA SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA O CONCURSO DE MERITOS	Código: F-GJ-1140-238,37-057
		Versión: 2.0
		Fecha aprobación: Diciembre-21-2018
		Página 15 de 46

4. Índices de capacidad organizacional.

5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

El requisito habilitante diferencial se refiere a establecer condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurren al procedimiento de selección y que no sean Mipymes.

Con el fin de dar cumplimiento a estas disposiciones y de acuerdo al análisis que se despliegue para este grupo de interés en el estudio de sector, la entidad incluirá los denominados criterios diferenciales en el numeral que desarrolle el criterio habilitante respectivo. Tratándose de proponentes plurales, estos requisitos habilitantes diferenciales aplicarán si por lo menos uno de los integrantes, es Mipyme.

Dicho integrante deberá tener una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o unión temporal que se presente al proceso de selección.

El proponente o integrante de proponente plural, acreditará ser Mipyme mediante la clasificación de tamaño empresarial indicada en el Registro Único de Proponentes. De conformidad con el parágrafo 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, el cual fue adicionado mediante Decreto 1860 de 2021, los criterios diferenciales para Mipyme en el presente proceso se aplicarán en los indicadores financieros y organizacionales.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA LA EXPERIENCIA HABILITANTE DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD SEGÚN EL DECRETO 287 DE 2026

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 287 de 2026, la Entidad Estatal incorpora criterios diferenciales orientados a promover la participación de poblaciones de especial protección constitucional, en particular personas con discapacidad.

En este sentido, dentro del presente proceso de selección de menor cuantía, se incluirán mecanismos de acción afirmativa que permitan valorar la participación de proponentes que acrediten ser empresas o emprendimientos de personas con discapacidad, así como aquellos que demuestren la vinculación laboral de esta población.

En aplicación del Decreto 287 de 2026:

1. La Entidad permitirá que los proponentes que sean empresas o emprendimientos de personas con discapacidad acrediten su experiencia en igualdad de condiciones, evitando exigencias desproporcionadas que limiten su participación.
2. Cuando la experiencia sea objeto de evaluación, se podrá otorgar reconocimiento adicional a los contratos en los cuales el proponente haya:
 - Vinculado laboralmente personas con discapacidad durante la ejecución del contrato, o
 - Ejecutado actividades que promuevan la inclusión de esta población, siempre que dicha experiencia esté directamente relacionada con el objeto contractual.
 - Para tal efecto, el proponente deberá aportar certificación del contrato donde se evidencie dicha condición.

En conclusión se observa viable como criterios diferenciales tanto en mipymeas como para emprendimientos y empresas de personas con discapacidad los siguientes criterios que recaen en la experiencia solicitada respecto al objeto y a los códigos del Clasificador de los Bienes y

 Alcaldía de Bucaramanga	ESTUDIOS DEL SECTOR ECONOMICO PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA O PARA LA SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA O CONCURSO DE MERITOS	Código: F-GJ-1140-238,37-057
		Versión: 2.0
		Fecha aprobación: Diciembre-21-2018
		Página 16 de 46

servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), obedecen a requerimientos generales que consisten en que el proponente cuente con experiencia en las actividades a ejecutar, para ello se requiere acreditar la siguiente experiencia: La Experiencia acreditada será la experiencia del proponente que se relaciona directamente con el objeto y/o alcance contractual en un proceso de selección determinado, la cual será verificada documentalmente por las cámaras de comercio, con base en la información aportada por el proponente en el momento de la inscripción, actualización o renovación. De conformidad con el numeral 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 los requisitos habilitantes serán los contenidos en el RUP, por ende, las entidades estatales solamente podrán verificar la experiencia acreditada que se encuentra certificada por el RUP (vigente y en firme) y que se requiera de acuerdo al objeto a contratar, por consiguiente, los contratos que se aporten para acreditar experiencia deben estar inscritos en el RUP de cada proponente. La Entidad requerirá como experiencia un mínimo de condiciones, que van desde requerimientos generales hasta requerimientos específicos, los cuales son adecuados y proporcionales al objeto del contrato a ejecutar, a la magnitud y a la finalidad de la Entidad, la cual busca un contratista que cuente con la experiencia suficiente en la realización de labores iguales o similares al objeto contractual. Se busca que quienes formen parte de la propuesta, sean oferentes que gracias a su experiencia cuenten con solidez, posicionamiento y permanencia en el mercado. La experiencia solicitada respecto al objeto y a los códigos del Clasificador de los Bienes y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), obedecen a requerimientos generales que consisten en que el proponente cuente con experiencia en las actividades a ejecutar, para ello se requiere acreditar la siguiente experiencia: Para acreditar esta experiencia, la Entidad solicita la presentación de hasta DOS (2) CONTRATOS que se encuentre ejecutados, terminados y liquidados, suscritos con entidades públicas o privadas, cuyos objetos y/o alcance estén relacionados con el objeto del presente proceso (suministro de alimentación), cuyo valor o sumatoria del valor sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes SMMLV. Cada uno de los contratos aportados deberán estar inscritos en el RUP y deben tener registrados en por lo menos el 50% de los siguientes códigos dentro de los cuales se encuentra clasificado el proceso de selección CRITERIO DIFERENCIAL 1. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, el cual fue adicionado mediante Decreto 1860 de 2021, en los procesos de selección que adelanten las Entidades Estatales se incluirán condiciones habilitantes que incentiven las Mipymes. Para el efecto y para el grupo de interés mencionado, los documentos del proceso de selección incorporarán requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos, para cada uno de los grupos de interés mencionados: 1. Tiempo de experiencia. 2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia. 3. Índices de capacidad financiera. 4. Índices de capacidad organizacional. 5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta. El requisito habilitante diferencial se refiere a establecer condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación

	ESTUDIOS DEL SECTOR ECONOMICO PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA O PARA LA SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA O CONCURSO DE MERITOS	Código: F-GJ-1140-238,37-057
		Versión: 2.0
		Fecha aprobación: Diciembre-21-2018
		Página 17 de 46

antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección y que no sean Mipymes.

Con el fin de dar cumplimiento a estas disposiciones y de acuerdo al análisis que se despliegue para este grupo de interés en el estudio de sector, la entidad incluirá los denominados criterios diferenciales en el numeral que desarrolle el criterio habilitante respectivo.

Tratándose de proponentes plurales, estos requisitos habilitantes diferenciales aplicarán si por lo menos uno de los integrantes, es Mipyme. Dicho integrante deberá tener una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o unión temporal que se presente al proceso de selección.

El proponente o integrante de proponente plural, acreditará ser Mipyme mediante la clasificación de tamaño empresarial indicada en el Registro Único de Proponentes.

De conformidad con el parágrafo 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, el cual fue adicionado mediante Decreto 1860 de 2021, los criterios diferenciales para Mipyme en el presente proceso se aplicarán en los indicadores financieros y organizacionales.

2. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.3. del Decreto 0287 del 19 de Marzo de 2026, el cual modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. Y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación, en los procesos de selección bajo la modalidad de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos adelantados por entidades no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, deberán establecer requisitos habilitantes diferenciales o ajustados en materia de experiencia, capacidad financiera u organizacional, o el valor de la garantía de seriedad de la oferta, con el fin de promover la participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad con domicilio en el territorio nacional.

Tratándose de proponentes plurales, estas condiciones solo se aplicarán cuando al menos uno de los integrantes cumpla con los criterios previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. de este Decreto y acredite una participación no inferior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal, aportando la experiencia requerida, como mínimo, en una proporción equivalente a su participación en la conformación del proponente plural.

De conformidad con lo anterior, el criterio diferencial para EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD en el presente proceso se aplicarán en los indicadores financieros y organizacionales.

En consideración a lo anterior tanto para mipymea como para emprendimientos y empresas de personas con discapacidad se aplicaran los siguientes criterios diferenciales a la experiencia solicitada respecto al objeto y a los códigos del Clasificador de los Bienes y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), obedecen a requerimientos generales que consisten en que el proponente cuente con experiencia en las actividades a ejecutar, para ello se requiere acreditar la siguiente experiencia:

Para acreditar la experiencia, el proponente interesado en participar deberá presentar copia de hasta TRES (3) CONTRATOS que se encuentre ejecutados, terminados y liquidados, suscritos con entidades públicas o privadas, cuyos objetos y/o alcance estén relacionados con el objeto del presente proceso (suministro de alimentación), cuyo valor o sumatoria del valor sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes SMMLV. Cada uno de los contratos aportados deberán estar inscritos en el RUP y deben tener registrados en por lo menos El 50 % de los siguientes códigos dentro de los cuales se encuentra clasificado el proceso de selección

Para el caso de consorcios y uniones temporales la acreditación de la experiencia general se deberá realizar conforme a la sumatoria de experiencia que aporte cada uno de sus integrantes.

 Alcaldía de Bucaramanga	ESTUDIOS DEL SECTOR ECONOMICO PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA O PARA LA SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA O CONCURSO DE MERITOS	Código: F-GJ-1140-238,37-057
		Versión: 2.0
		Fecha aprobación: Diciembre-21-2018
		Página 18 de 46

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Que por lo menos uno (1) de los contratos de la experiencia general se haya ejecutado actividades relacionadas con servicio de alimentación con condiciones especiales (Hospitales, PAE, PPL) y este debe estar clasificado en los códigos 931316 Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición y en el 851516 Asuntos nutricionales ya que estos códigos encierran la operación completa que se pretende garantizar con el objeto contractual y su alcance. Para ello deberá diligenciar el formato experiencia especifica adjunto a loa anexos y formatos del presente proceso.

Nota Este requisito se exige en aras de garantizar la calidad y experticia de quien presta el servicio de alimentación indicando que por el tipo de población la misma busca una experiencia especifica en lugares que observa población de especial cuidado y seguimiento bajo patrones de minutas alimenticias y en el periodo de tiempo que exige contar con una experticia mínima que garantice la continuidad a una población que cuenta con protección especial.

CARACTERISTICAS DE LOS CONTRATOS PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA.

- a. Los contratos deben encontrarse inscritos en el RUP.
- b. Deben encontrarse liquidados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección.
- c. Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, que pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, de conformidad con la posibilidad establecida en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del RUP deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.

De acuerdo con el inciso anterior, en los casos en que se presente un Proponente Plural conformado por una persona jurídica, en conjunto con socios, accionistas o constituyentes y se alleguen contratos en los que estos le hayan transferido experiencia a aquella, solo podrán ser acreditados como experiencia en el Proceso de Contratación por uno de los integrantes, de manera tal que al Proponente Plural solo podrá avalársele una misma experiencia una sola vez.

- d. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en el RUP de este o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP.
- e. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.
- f. Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un Consorcio o unión temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un proponente plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del consorcio o unión temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en el presente proceso.

DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA.

	ESTUDIOS DEL SECTOR ECONOMICO PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA O PARA LA SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA O CONCURSO DE MERITOS	Código: F-GJ-1140-238,37-057
		Versión: 2.0
		Fecha aprobación: Diciembre-21-2018
		Página 19 de 46

para que la Entidad realice la verificación en forma directa. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:

- A. Acta de liquidación
- B. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo, y en donde se indique, además: Nombre de la Empresa o Entidad contratante (Nombre, dirección y Teléfono), Nombre o razón social de contratista, Cargo De la persona que certifica, Número del contrato, Objeto claramente definido, Valor del contrato, Fecha de iniciación, Fecha de entrega y/o terminación, actividades ejecutadas.
- C. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar los documentos que se describen a continuación:

- D. Factura de venta y Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

La Alcaldía se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes

Conclusión para requisitos habilitantes se sugiere conforme los términos del proceso los lineamientos dados por Lla USPA se observa procedente la solicitud de los siguientes requisitos jurídicos y técnicos. Así:

Jurídicos

Se observa necesario solicitar los documentos que acrediten la calidad para contratar y comprometerse, bien sea como perdona jurídica o natural, igualmente deberá solicitar antecedentes tanto de la persona natural como jurídica que permita identificar la viabilidad y la idoneidad de quien contrata

En tanto a la parte técnica se recomienda que los proponentes deberán garantizar que cumplen con todos los requerimientos técnicos establecidos a continuación, para ello, el proponente deberá ACREDITAR Y ADJUNTAR en su oferta, la siguiente documentación:

1. MINUTAS

El proponente deberá presentar un ciclo de menús de 15 días conforme las especificaciones técnicas mínimas derivadas de ciclo de la Minuta Patrón,

INSUMOS

Para la preparación de los alimentos los oferentes deben comprometerse por escrito a usar productos, insumos y víveres de primera calidad. Así mismo, se deberá garantizar para todos los alimentos preparados un mínimo de 6 horas de conservación de estos, una vez entregados.

EQUIPOS Y MENAJE PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN.

Los oferentes deben tener en cuenta que para garantizar el eficiente, adecuado y oportuno suministro deben disponer del equipo y menaje de cocina suficiente y necesario, para la elaboración de las raciones alimentarias, para lo cual el oferente debe certificar que cuenta los utensilios necesarios para atender la demanda del servicio requerido es por ello que, deberá evidenciar mediante registro fotográfico que cuenta con elementos suficientes para ejecutar el conforme se exige en el documento de especificaciones técnicas anexo al presente proceso en su ítem EQUIPOS MÍNIMOS REQUERIDOS

Equipos mínimos requeridos

EQUIPOS MÍNIMOS PARA LA UTILIZACIÓN EN PLANTA DE ALIMENTOS		
ÍTEM	EQUIPO	CANTIDAD
1	Puestos para cocción en estufas industriales	6
2	Procesador de alimentos 50kg/h	1
3	Bandeja asadora de sobreponer	1
4	Licuada Industrial (Mínimo de 10 Lt)	1
5	Licuada no industrial (Mínimo de 2 Lt)	1
6	Refrigerador (Mínimo de 520 Lt)**	1
7	Congelador (Mínimo de 530 Lt)**	1
8	Tanque de Agua (500 Lt) ***	1
9	Báscula de Plataforma digital (Mínimo de 200 Kg)	1
10	Gramera digital de 1000 g (máximo 1 g de sensibilidad)	1
11	Termómetro por área de proceso (calibrados)	3

La entidad previa evaluación realizara visita técnica de confirmación.

PERSONAL MINIMO REQUERIDO

CANT	CARGO	FORMACIÓN

	ESTUDIOS DEL SECTOR ECONOMICO PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA O PARA LA SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA O CONCURSO DE MERITOS	Código: F-GJ-1140-238,37-057
		Versión: 2.0
		Fecha aprobación: Diciembre-21-2018
		Página 21 de 46

1	COORDINADOR	Un administrador de empresas o ingeniero de alimentos o nutricionista
1	NUTRICIONISTA – DIETISTA	Nutrición y Dietética
1	JEFE DE COCINA	formación técnica y/o técnico laboral y/o tecnóloga y/o superior relacionada con cocina o gastronomía o con preparación de alimentos.

 Alcaldía de Bucaramanga	ESTUDIOS DEL SECTOR ECONOMICO PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA O PARA LA SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA O CONCURSO DE MERITOS	Código: F-GJ-1140-238,37-057
		Versión: 2.0
		Fecha aprobación: Diciembre-21-2018
		Página 22 de 46

4	MANIPULADORES DE ALIMENTOS (operarios de cocina)	Bachiller Académico
2	CONDUCTOR DISTRIBUIDOR	Bachiller
2	AYUDANTE DE DISTRIBUCIÓN	Bachiller

MEDIOS DE TRANSPORTE

Las raciones alimentarias a proveer por el contratista deben garantizar la calidad e inocuidad de los mismas, para ello, el proponente deberá disponer de vehículos que cumpla con las normas sanitarias vigentes desde el inicio del contrato, en particular capítulo VII, artículo 29 de la Resolución 2674 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, la Resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte y acatar las normas que componen el Código Nacional de Tránsito.

INFRAESTRUCTURA MÍNIMA – ÁREA DE PREPARACIÓN Y BODEGA DE ALMACENAMIENTO

El oferente deberá certificar y garantizar que cuenta con un establecimiento de comercio, en donde se desarrolle la actividad igual o afín al objeto del presente proceso, registrada ante la cámara de comercio, con capacidad operativa e infraestructura y logística la cual pondrá a disposición para el desarrollo del presente objeto contractual. Dicho establecimiento de comercio deberá estar ubicada en Bucaramanga o el área metropolitana con un área mínima de 140 mts2 para la elaboración y distribución de alimentos, zona administrativa entre otras, certificando que la instalación física cumple con las normas higiénicas sanitarias conforme la resolución 2674 de 2013 expedida por el ministerio de salud y protección social. Por lo cual deberá anexar el acta de inspección sanitaria favorable y/o certificado expedido por la entidad competente en donde se encuentra ubicado el inmueble, dicho concepto sanitario debe estar vigente y sin condiciones, el cual se deberá mantener durante la ejecución del contrato y deberá ser de uso exclusivo para el almacenamiento, preparación, conservación y distribución de los alimentos.

EXAMENES DE LABORATORIO

Los análisis de ambientes, superficies y agua, son la herramienta perfecta para evitar infecciones e intoxicaciones alimentarias, que tanto preocupan a la población. Con este tipo de análisis se pueden garantizar los mejores controles de calidad a los productos ofrecidos a la Entidad, es por esto que el oferente deberá aportar los resultados de los siguientes exámenes:

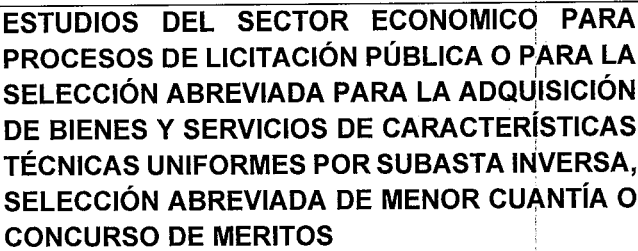
- Resultados de exámenes microbiológicos de un laboratorio certificado a: ambiente, superficies y agua de la planta de producción acreditada y presentada en la oferta, realizados durante la vigencia 2026 aportando los resultados de los meses de enero, febrero y marzo
- Resultados de exámenes físicos químicos a: agua de la planta de comercialización acreditada, realizados durante la vigencia 2026 aportando los resultados de los meses de enero, febrero y marzo

MITIGACIÓN DE RIESGOS OPERACIONALES

Considerando que la operación del servicio de alimentación para personas privadas de la libertad, se desarrolla en un entorno de seguridad crítica, se requiere que el personal involucrado en el mismo posea competencias certificadas que ayuden a la seguridad del entorno y garantizar la resiliencia del servicio ante posibles contingencias (motines o alteración del orden). Adicionalmente es obligación legal desde el marco de la seguridad y salud en el trabajo; asegurar la integridad física de los empleados y prevenir que el servicio de alimentación se convierta en focos de inestabilidad, en especial en entornos de alto riesgo cumpliendo así con los estándares de calidad y seguridad industrial exigidos para el sector institucional objeto de este contrato.

PROMESA DE CONTRATO DE PROVEEDURÍA

En cumplimiento del Artículo 2.20.1.1.4 del Decreto 248 de 2021, el oferente deberá aportar un documento firmado por el Representante Legal



Página 23 de 46

Con el ánimo de identificar experiencias contractuales similares que permitan definir parámetros claves para la estructuración del presente proceso, se identificaron en las diferentes plataformas de Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente CCE, contratos adelantados por el municipio de Bucaramanga durante los años anteriores, cuyo objeto de contratación guardase relación con el presente proceso:

Durante las vigencias anteriores, la Entidad no había adelantado procesos específicamente de suministro de raciones alimentarias a la población privada de la libertad en estaciones de policía. Lo anterior, teniendo en cuenta que esta obligación recaía sobre la UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS (USPEC).

Vigencia Proceso	No Proceso	Objeto	Modalidad	Valor	Plazo de ejecución	Número de Participantes
2023	SINT-SASI-01-2023	"SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS Y REFRIGERIOS PARA EL PERSONAL POLICIAL Y DE APOYO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO A LA POLICÍA METROPOLITANA PARA LA OPERATIVIDAD DE LAS ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DE BUCARAMANGA"	Selección abreviada subasta inversa	\$ 930.000.000	9 meses	5
2024	SE-LP-002-2024	SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACION PREPARADA EN SITIO - TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE	Licitación Pública	\$ 33.474.386.080	120 días	3
2024	SDS-SDS-MC-003-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CATERING PARA EL SUMINISTRO DEL COMPLEMENTO ALIMENTARIO DIARIO PREPARADO FUERA DEL SITIO DE CONSUMO Y RACIONES INDUSTRIALIZADAS PARA NIÑOS Y NIÑAS BENEFICIARIOS DEL SERVICIO DE CASA BÚHO, EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO EN LOS PROCESOS DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS NIÑOS Y NIÑAS EN EL ESPACIO DE CUIDADO Y ALBERGUE CASA BUHO, EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"	Mínima cuantía	\$ 110.500.000	5 meses	1

- ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

 Alcaldía de Bucaramanga	ESTUDIOS DEL SECTOR ECONOMICO PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA O PARA LA SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA O CONCURSO DE MERITOS	Código: F-GJ-1140-238,37-057
		Versión: 2.0
		Fecha aprobación: Diciembre-21-2018
		Página 24 de 46

Así mismo, con el ánimo de identificar experiencias contractuales similares que permitan definir parámetros claves para la estructuración del presente proceso, se identificaron en las diferentes plataformas de Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente CCE, contratos adelantados por otras entidades estatales de orden Territorial y Nacional, con objetos y condiciones similares a las del presente proceso:

N° Proceso	SMG-SASIE-113-2025
Entidad Contratante	MUNICIPIO DE PEREIRA
Número del Contrato	-
Objeto del Contrato	SUMINISTRAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN (DESAYUNO, ALMUERZO, CENA Y REFRIGERIO) A LA POBLACIÓN DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD -PPL- A CARGO DE LA ALCALDÍA DE PEREIRA UBICADAS EN LOS CENTROS DE DETENCIÓN TRANSITORIA (CDT) EN LA UNIDAD PERMANENTE DE PROTECCIÓN A LA VIDA (UPPV) Y ESTACIONES DE POLICÍA Y DEMÁS CENTROS DE DETENCIÓN TRANSITORIAS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA.
Año Suscripción del Contrato	2025
Estado	Presentación de observaciones
Modalidad de Selección del Contrato	Selección abreviada subasta inversa
Plazo de ejecución	123 días
Valor Total del Contrato	\$ 1.662.480.300
Contratista	-
Forma de pago	Mediante actas parciales mensuales de acuerdo a las raciones entregadas.
Fuente	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8223943&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

N° Proceso	MP-LP-SSYC-PS-031-2025
Entidad Contratante	ALCALDÍA DE PALMIRA
Número del Contrato	-
Objeto del Contrato	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD (PPL) QUE SE ENCUENTRAN EN LAS ESTACIONES DE POLICÍA, UNIDADES DE REACCIÓN INMEDIATA Y SIMILARES DEL MUNICIPIO DE PALMIRA
Año Suscripción del Contrato	2025
Estado	Publicado
Modalidad de Selección del Contrato	Licitación Pública
Plazo de ejecución	Hasta el 15 de diciembre de 2025 o hasta agotar presupuesto
Valor Total del Contrato	\$ 1.946.567.319
Contratista	-

Forma de pago	Mediante actas parciales, previa certificación de recibo a satisfacción del supervisor del contrato.
Fuente	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8189425&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
N° Proceso	MIC-MSCGM-015-2025
Entidad Contratante	MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE GUAROA
Número del Contrato	168-2025
Objeto del Contrato	SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO A LOS CENTROS DE RECLUSION CARCELARIA DESTINADO AL PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD QUE SE ENCUENTRAN EN LAS ESTACIONES DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE GUAROA -META
Año Suscripción del Contrato	2025
Estado	Celebrado
Modalidad de Selección del Contrato	Mínima cuantía
Plazo de ejecución	275 días
Valor Total del Contrato	\$ 39.858.000
Contratista	JORGE LEONARDO ARIAS GOMEZ
Forma de pago	Pagos parciales de acuerdos con las raciones real y efectivamente entregadas.
Fuente	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-13-14365990

Analizando los procesos estructurados y suscritos a la fecha, en cuanto al suministro de raciones alimentarias para la población privada de la libertad en estaciones de policía se puede evidenciar que:

- La forma de pago está establecida por Pagos parciales, teniendo en cuenta la entrega raciones efectivamente entregadas.
- La modalidad de contratación está establecida de conformidad al valor total del contrato, y a los tiempos para alcanzar a suscribir el contrato. Lo anterior, de conformidad a la necesidad de tener contrato de suministro a partir del 01 de julio de 2025, conforme a la orden judicial referente a la prestación del suministro por parte de los municipios.

VII. ANALISIS ECONÓMICO
Con el fin de conocer los precios del mercado y calcular el valor unitario promedio de cada uno de los items, la entidad conforme al requerimiento procedió a efectuar solicitud de cotizaciones a posibles proveedores, advirtiendo que debían tener en cuenta los costos directos e indirectos, gastos de legalización e impuestos en que se incurre con la celebración, ejecución y liquidación del contrato; señalando que los servicios contratados no serán sujetos a reajuste, como se relaciona en el Anexo No.1 del presente estudio .
VIII. ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA
Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez, endeudamiento, razón de cobertura de interés, y capacidad organizacional, capital de trabajo y patrimonio, rentabilidad del patrimonio, rentabilidad del activo.
El análisis de los indicadores se realizó con la información del Sistema Integrado de Información Societario – SIIS a 2023, a nivel Nacional se encontraban sometidas a inspección y vigilancia de la Superintendencia de Sociedades, con las empresas dedicadas a actividades con clase «5611:

Expendio a la mesa de comidas preparadas», «5621: Catering para eventos y otros servicios de comidas» y «5629: Actividades de otros servicios de comidas».

Ver Anexo 2-Empresas registradas en el Sistema de Información y Reporte Empresarial – SIREM, a 2023.

De acuerdo con una muestra selectiva y representativa con la información extraída de la página de consulta del SIIS se pudo consolidar la siguiente información, que servirán de base para determinar los valores habilitantes a solicitar en cada indicador teniendo en cuenta la mayor o menor probabilidad de riesgo para la entidad, al igual que la relación de dependencia entre el indicador y la ejecución del contrato.

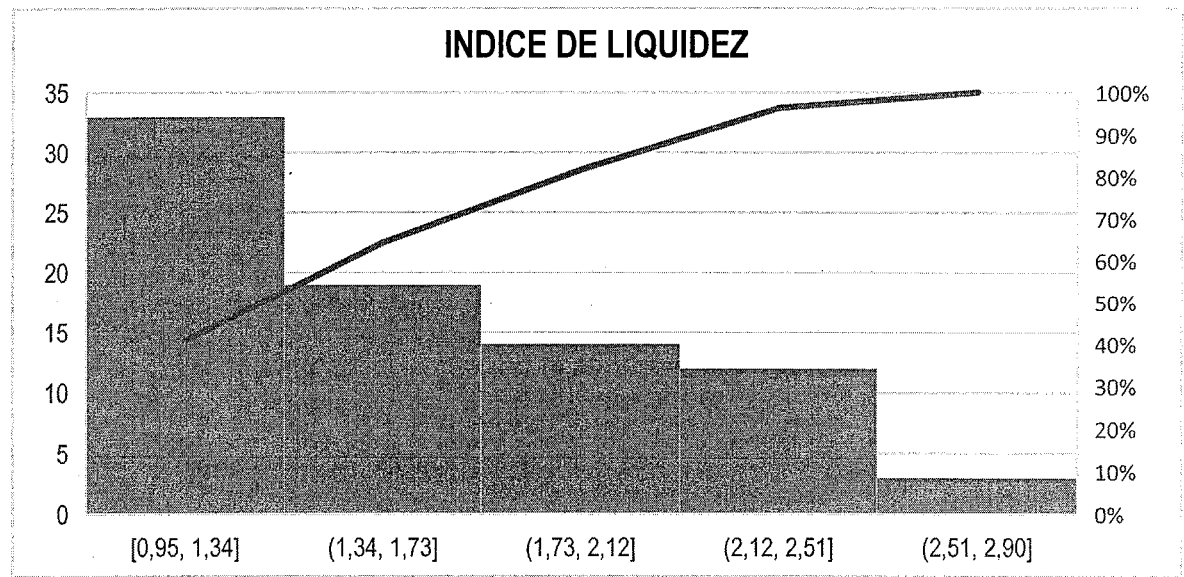
Dado lo anterior de acuerdo con el decreto 1082 de 2015 y a los manuales de Colombia Compra Eficiente. Se calcula promedio, desviación estándar y mediana de la muestra para luego realizar media podada y establecer el índice a solicitar que incluya la media podada y la menor desviación estándar de los datos.

A. LIQUIDEZ

El índice de liquidez es un aspecto de gran importancia en las finanzas de una organización, determina la capacidad que tiene un proponente a cumplir con sus obligaciones a corto plazo, a mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones.

Es el resultado de dividir el activo corriente sobre el pasivo corriente, a través de esta razón se basa en los activos y pasivos corrientes, se busca identificar la facilidad o dificultad de una empresa para pagar sus pasivos corrientes con el producto de convertir a efectivo sus activos, también corrientes, este índice tiene su aceptabilidad en que se puedan predecir los flujos de efectivo.

Tamaño de muestra	$\alpha=30\%$	Muestra acotada	Media acotada	Desviación estándar	Liquidez	% representativo
178	107	71	1,31	0,33	0,98	86%



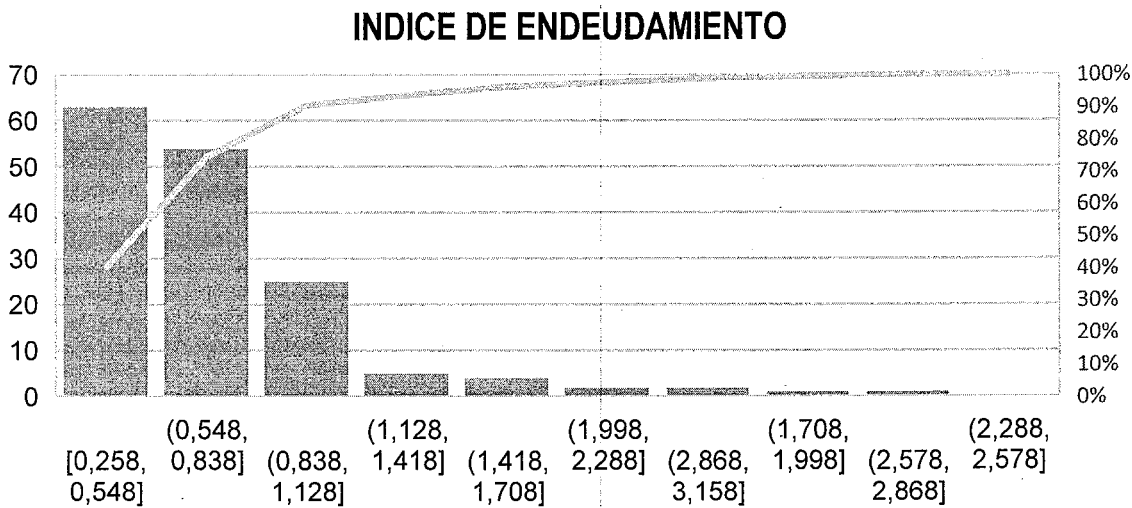
El estudio estadístico del sector nos muestra que la media acotada del índice de liquidez de las empresas analizadas es de 1,31 teniendo en cuenta que la desviación estándar es de 0,33, Podemos definir **un límite inferior de 0,98**, el cual representa el índice de liquidez mínimo recomendado como requisito habilitante para los proveedores.

B. ENDEUDAMIENTO

Este indicador determina el grado de endeudamiento y la estructura de financiación del proponente. Mide la capacidad de pago que tiene una empresa para hacer frente a sus obligaciones a largo plazo, a mayor índice de endeudamiento mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Este indicador surge del resultado de dividir el pasivo total por el activo total, contribuye con el diagnóstico sobre la estructura, cantidad y calidad de la deuda que tiene la empresa, así como comprobar hasta qué punto se obtiene el beneficio suficiente para soportar el costo financiero de la deuda.

Tamaño de muestra	$\alpha=30\%$	Muestra acotada	Media acotada	Desviación estándar	Endeudamiento Máximo (media+ desviación)	% representativo
178	36	142	0,59	0,20	0,78	77%



El estudio estadístico del sector nos muestra que la media acotada del índice de endeudamiento de las empresas analizadas es de 0,59, teniendo en cuenta que la desviación estándar es de 0,20, podemos definir **un límite superior de 0,78**, el cual representa el endeudamiento máximo recomendado como requisito habilitante para los proveedores.

C. COBERTURA DE INTERESES

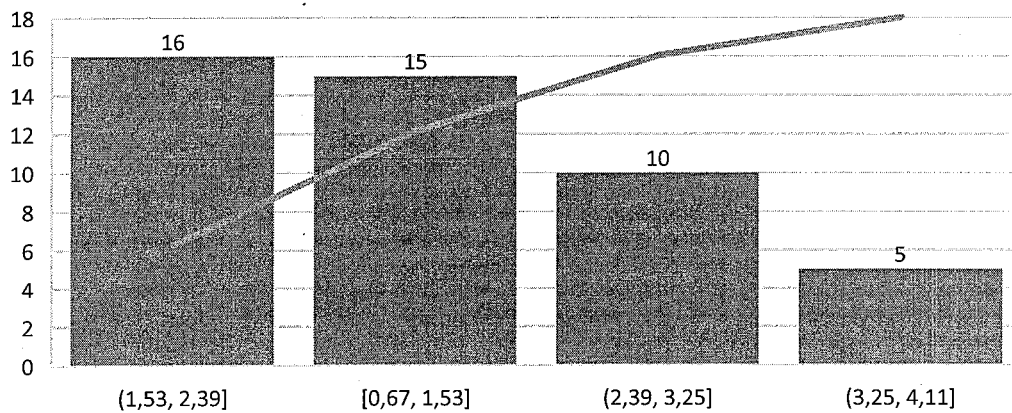
La razón de cobertura de intereses refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. Está diseñado para relacionar los cargos financieros de una empresa con su capacidad para pagarlos o cubrirlos.

Este indicador es el resultado de la utilidad operacional dividida por los gastos de intereses, sirve como parámetro con respecto a la capacidad de la empresa para pagar sus intereses, cuanto más elevada sea la razón menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Tamaño de muestra	$\alpha=30\%$	Muestra acotada	Media acotada	Desviación estándar	Cobertura Mínima	% Representativo
178	107	71	4,76	3,06	1,70	100%



COBERTURA DE INTERES



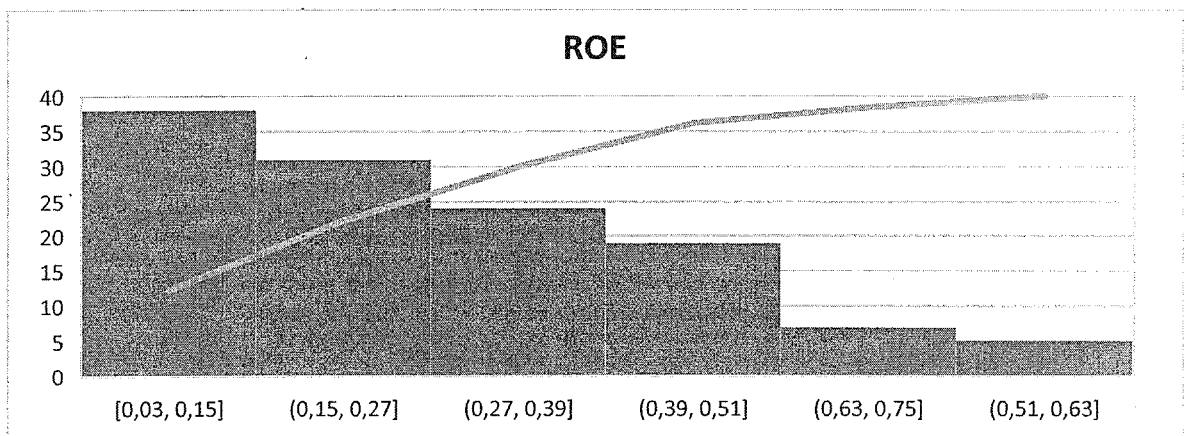
El estudio estadístico del sector nos muestra que la media acotada de cobertura de intereses de las empresas analizadas es de 4,76, teniendo en cuenta que la desviación estándar es de 3,06 podemos **definir un límite inferior de 1,70**, el cual representa la cobertura mínima recomendada como requisito habilitante para los proveedores.

D. RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el Total Patrimonio. Este Indicador expresa cuantos pesos de utilidad operacional genera la empresa por cada peso de patrimonio.

Tamaño de muestra	$\alpha=20\%$	Muestra acotada	Media acotada	Desviación estándar	ROE MÍNIMO	% Representativo
178	107	71	0,20	0,09	0,12	76%

ROE

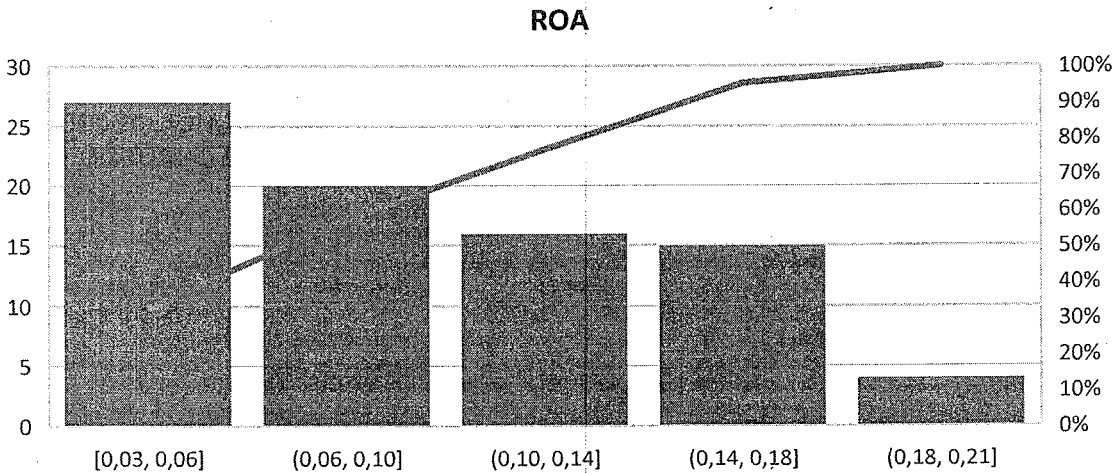


El estudio estadístico del sector nos muestra que la media acotada del ROE de las empresas analizadas es de 0,20, teniendo en cuenta que la desviación estándar es de 0,09 podemos **definir un límite inferior de 0,12**, el cual representa la cobertura mínima recomendada como requisito habilitante para los proveedores.

E. RENTABILIDAD DEL ACTIVO

Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional en el activo total. Este Indicador mide la eficiencia en el uso de los Activos de una empresa para establecer la efectividad total de la administración y producir utilidades sobre los Activos Totales disponibles.

Tamaño de muestra	$\alpha=30\%$	Muestra acotada	Media acotada	Desviación estándar	ROE MÍNIMO	% Representativo
178	107	71	0,070	0,034	0,04	87%



El estudio estadístico del sector nos muestra que la media acotada del ROA de las empresas analizadas es de 0,070, teniendo en cuenta que la desviación estándar es de 0,034 podemos **definir un límite inferior de 0,04**, el cual representa la cobertura mínima recomendada como requisito habilitante para los proveedores.

Teniendo en cuenta lo anterior, los siguientes son los indicadores solicitados para el presente proceso:

INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN SOLICITADO
Liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente.	Mayor o igual a 0,98
Nivel de endeudamiento	Pasivo total / Activo total.	Menor o igual a 0,78
Cobertura de intereses (veces)	Utilidad Operacional/Gastos de Intereses	Mayor o igual a 1,70
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio.	Mayor o igual a 0,12
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional / Activo Total.	Mayor o igual a 0.04

IX. ASPECTOS LEGALES

La normatividad aplicable para el proceso de selección adelantado por la Secretaría del Interior Municipal, para la contratación de un operador logístico para el manejo, custodia y preservación de los bienes y elementos sometidos a incautación y decomiso en el Municipio de Bucaramanga:

REGLAMENTACIÓN	FECHA	DENOMINACIÓN
----------------	-------	--------------

 Alcaldía de Bucaramanga	ESTUDIOS DEL SECTOR ECONOMICO PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA O PARA LA SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA O CONCURSO DE MERITOS	Código: F-GJ-1140-238,37-057
		Versión: 2.0
		Fecha aprobación: Diciembre-21-2018
		Página 30 de 46

Ley 80	28 de octubre de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
Ley 361	7 de febrero de 1997	Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones.
Ley 590	10 de julio de 2000	Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresa.
Ley 816	07 de julio de 2003	Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública.
Ley 850	18 de noviembre de 2003	Por medio del cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.
Ley 1150	16 de julio de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
Ley 1474	12 de Julio de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Ley 1882	15 de Enero de 2018	Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de Infraestructura y se dictan otras disposiciones.
Decreto 4170	03 de noviembre de 2011	Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura.
CONPES 3714	01 de diciembre de 2011	Del riesgo previsible en el marco de la política de contratación pública.
Decreto 019	10 de enero de 2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
Acuerdo Municipal 030	Agosto 04 de 2010	Política Ambiental de Bucaramanga.
Circular externa única de Colombia Compra eficiente	2018	Circular externa única de Colombia Compra eficiente.

X. ASPECTO INTERNACIONAL
Los <i>nivel Subcentral para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 250.000 DEG y (ii) adquirir servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.</i> De conformidad con lo dispuesto en el Manual de Acuerdos Comerciales de Colombia Compra Eficiente, se debe tener en cuenta los siguientes acuerdos comerciales y leyes existentes que se incorporan a la normatividad colombiana; los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para los proponentes, bienes y servicios de origen extranjero. Las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del estado colombiano incluidas en los Acuerdos Comerciales. Los proponentes nacionales y extranjeros tienen el derecho a exigir la correcta aplicación de los Acuerdos Comerciales cuando estos son aplicables a los Procesos de Contratación. Este es un derecho de los nacionales colombianos frente a los Procesos de Contratación que adelantan los Estados con los cuales Colombia ha suscrito Acuerdos Comerciales y de los proponentes extranjeros frente a los Procesos de Contratación que adelantan las Entidades Estatales colombianas. Adicionalmente, cualquier persona puede exigir el cumplimiento de los Acuerdos Comerciales pues estos son leyes de la República ENTIDAD ESTATAL DE NIVEL MUNICIPAL

Colombia Compra Eficiente pone a disposición de las Entidades Estatales del nivel municipal el presente anexo como guía ilustrativa para verificar: (a) cuáles Entidades Estatales están incluidas en cada uno de los Acuerdos Comerciales; (b) el valor a partir del cual los Procesos de Contratación están cubiertos por los Acuerdos Comerciales y (c) la existencia de excepciones a la cobertura del Acuerdo Comercial.

La variedad de naturalezas jurídicas que puede poseer una Entidad y la dificultad que pueda implicar enmarcarla dentro de cualquiera de las categorías que se enunciarán a continuación, conlleva también la necesidad de hacer un análisis caso a caso. En esta materia, el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Oficina de Asuntos Legales Internacionales del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, coordinan la interpretación oficial de los Acuerdos Comerciales vigentes para el Estado colombiano.

En los Acuerdos Comerciales se incluye un listado de Entidades Estatales cubiertas, de acuerdo con su naturaleza jurídica o denominación. Por tanto, puede ocurrir que una misma Entidad se encuentre cubierta dentro de más de una categoría del Acuerdo Comercial. Lo anterior denota nuevamente la importancia y la necesidad de hacer un análisis caso a caso. En este tema, la coordinación de la interpretación oficial de los Acuerdos Comerciales vigentes para el Estado colombiano también corresponde al Ministerio de Relaciones Exteriores y la Oficina de Asuntos Legales Internacionales del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

(a) Entidades Estatales incluidas en la lista de los Acuerdos Comerciales

Los municipios⁵ que integran el nivel Subcentral en los Acuerdos Comerciales están incluidos en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte); y la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN. Lo anterior implica que los procesos de contratación llevados a cabo por los municipios listados deberán otorgar Trato Nacional a los bienes y servicios y proveedores nacionales provenientes del socio comercial con el que se haya suscrito el respectivo Acuerdo Comercial.

En el acuerdo con Israel se acordó que únicamente los siguientes municipios están cubiertos: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Bucaramanga. Esto implica que en la contratación pública llevada a cabo por estos municipios se deberá dar aplicación a todas las obligaciones incorporadas en el Capítulo de Compras públicas para aquellos proponentes, bienes y servicios provenientes de Israel.

Las contralorías y personerías del nivel municipal están incluidas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con Chile; el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala); la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.

Las Universidades del nivel municipal están incluidas en la lista del Acuerdo Comercial con Chile; la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.

⁵ El lenguaje usado por los acuerdos para referirse a las entidades territoriales del nivel territorial no necesariamente coincide de manera exacta con las categorías usadas para referirse a las diferentes entidades de la Administración Pública. De hecho, se suele incluir, indistintamente, en la categoría de municipios, tanto a los municipios propiamente dichos, como a los distritos especiales.

 Alcaldía de Bucaramanga	ESTUDIOS DEL SECTOR ECONOMICO PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA O PARA LA SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA O CONCURSO DE MERITOS	Código: F-GJ-1140-238,37-057
		Versión: 2.0
		Fecha aprobación: Diciembre-21-2018
		Página 32 de 46

Salvo por algunas excepciones⁶, todas las demás Entidades Estatales del nivel municipal (incluidas las entidades descentralizadas indirectas⁷) están incorporadas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con Chile; el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.

A. Valores⁸

El Acuerdo Comercial con **Alianza Pacífico** es aplicable a los Procesos de Contratación a nivel Subcentral para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$1.147.016.154 COP y (ii) adquirir servicios de construcción desde \$28.675.403.847 COP

El Acuerdo Comercial con los **Estados AELC (EFTA)** es aplicable a los Procesos de Contratación a nivel Subcentral para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$1.131.227.573 COP y (ii) adquirir servicios de construcción desde \$28.280.689.315 COP.

El Acuerdo Comercial con **Costa Rica** es aplicable a los Procesos de Contratación a nivel Subcentral para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$2.030.722.904 COP y (ii) adquirir servicios de construcción desde \$28.617.834.543 COP.

El Acuerdo Comercial con la **Unión Europea** (aplicable al **Reino Unido e Irlanda del Norte**) es aplicable a los Procesos de Contratación a nivel Subcentral para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$1.131.227.573 COP y (ii) adquirir servicios de construcción desde \$28.280.689.315 COP.

El Acuerdo Comercial con **Israel** es aplicable a los Procesos de Contratación a nivel Subcentral para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 250.000 DEG y (ii) adquirir servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.

El Acuerdo Comercial con el **Triángulo Norte** (únicamente con El Salvador y Guatemala) es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía.

La Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación siempre que se trate de procesos de contratación de servicios.

Todos los valores anteriores deben considerarse reflejando los umbrales base de los capítulos de compras públicas de los Acuerdos Comerciales. Estos valores se actualizan periódicamente según las fórmulas incorporadas en cada acuerdo y la TRM aplicable.

Las Entidades Estatales podrán dirigirse al sitio web de Colombia Compra Eficiente donde podrán consultar en pesos colombianos los umbrales aplicables a los Acuerdos Comerciales.

<https://colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdos-comerciales-y-trato-nacional-por-reciprocidad>

⁶ Estas excepciones se encuentran en el Anexo 4 y corresponden a los números 47, 48, 49, 50, 51, 52 y 53. En el caso de la Unión Europea, de acuerdo con la Decisión 01 de 2018, no se incluyen las entidades con carácter industrial y comercial.

⁷ Incluida la Federación Colombiana de Municipios.

⁸ Los valores incluidos en este anexo corresponden a los umbrales inicialmente pactados en el Acuerdo Comercial. Estos valores se actualizan cada dos años, teniendo en cuenta las fórmulas y TRM ejecutadas, según lo previsto en cada Acuerdo Comercial. Por tanto, es labor de las Entidades Estatales verificar el valor actual a partir del cual es aplicable el Acuerdo Comercial.

* El Acuerdo Comercial con Chile es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$1.148.221.780 COP y (ii) para servicios de construcción desde \$28.705.544.496 COP.

B. Excepciones

El presente anexo contiene las excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales para las Entidades Estatales del nivel municipal.

Acuerdo Comercial		Excepciones
Alianza Pacífico	Chile	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16,17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61.
	Perú	
Chile		1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47.
Costa Rica		1, 3, 4, 5, 6,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 58.
Estados AELC		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37.
Triángulo Norte	Guatemala	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59.
	El Salvador	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59.
Unión Europea Reino Unido e Irlanda del Norte		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57.
Israel		1, 3, 4, 5, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 28, 29, 32, 34, 35, 37.

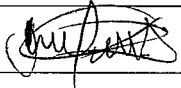
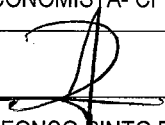
Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales

Por lo anterior, para determinar los acuerdos comerciales vigentes, se tendrá en cuenta la cuantía del presente proceso contractual y la naturaleza del ente territorial el cual es de nivel Municipal, estableciendo la siguiente tabla resumen de los acuerdos aplicables:

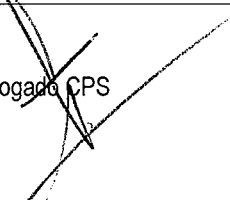
Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	\$1.147.016.154	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16,17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61.	NO
	México	NO	-		NO
	Perú	SI	\$1.147.016.154		NO
Canadá		NO	-	-	NO
Chile		SI	\$1.148.221.780	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47.	NO
Corea		NO	-	-	NO

Costa Rica		SI	\$2.030.722.904	1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 58.	NO
Estados Unidos		NO	-	-	NO
Estados AELC		SI	\$1.131.227.573	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37.	NO
México		NO	-	-	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	-	-	NO
	Guatemala	SI	Limite menor cuantía entidad	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59.	SI
	Honduras	NO	-	-	NO
Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte)		SI	\$1.131.227.573	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57.	NO
Israel		NO	-	-	NO

Las Entidades Estatales deben cumplir con la normatividad vigente y suscrita en los acuerdos, la cual desde su planeación se determina del Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos en cuanto a plazos entre la fecha de publicación del aviso de convocatoria y la fecha de presentación de ofertas sea mayor o igual al establecido en el Acuerdo Comercial. Adicionalmente, la Entidad Estatal debe tratar como colombianos a los bienes y servicios del Estado con el cual Colombia suscribió el Acuerdo Comercial de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato."

QUIEN LO ELABORA	FIRMA	
	NOMBRE	JOSE CORTES
	CARGO	ECONOMISTA- CPS
ORDENADOR DEL GASTO	FIRMA	
	NOMBRE	ALFONSO PINTO FRATTALI
	CARGO	SECRETARIO DEL INTERIOR

Proyectó: Jose cortes CPS 

Revisó: Iván Mauricio Madroñero Suarez- Abogado CPS 

Ver los siguientes link, de la Agencia Colombia Compra Eficiente:
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/manual_para_la_identificacion_y_cobertura_del_riesgo_en_los_procesos_de_contratacion.pdf

 Alcaldía de Bucaramanga	ESTUDIOS DEL SECTOR ECONOMICO PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA O PARA LA SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA O CONCURSO DE MERITOS	Código: F-GJ-1140-238,37-057
		Versión: 2.0
		Fecha aprobación: Diciembre-21-2018
		Página 35 de 46



Alcaldía de
Bucaramanga

ESTUDIOS DEL SECTOR ECONOMICO PARA
PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA O PARA LA
SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN
DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS
TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA,
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA O
CONCURSO DE MERITOS

Código: F-GJ-1140-238,37-057

Versión: 2.0

Fecha aprobación: Diciembre-21-2018

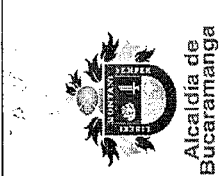
Página 36 de 46

ANEXO 1. ANÁLISIS ECONÓMICO

SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD EN CENTROS DE DETENCIÓN TRANSITORIA					
ITEM	ELEMENTO	Cotización 1 Valor Unitario	Cotización 2 Valor Unitario	Cotización 3 Valor Unitario	PROMEDIO Valor unitario
1	Desayuno (Según minuta)	\$ 12.010,00	\$ 12.300,00	\$ 13.000,00	\$ 12.436,67
2	Almuerzo (Según minuta)	\$ 18.874,00	\$ 19.200,00	\$ 20.000,00	\$ 19.358,00
3	Cena (Según minuta)	\$ 18.345,00	\$ 18.600,00	\$ 19.500,00	\$ 18.815,00
4	Refrigerio (Según minuta)	\$ 3.741,00	\$ 4.000,00	\$ 4.500,00	\$ 4.080,33

El presupuesto oficial del presente proceso se estima por bolsa, por un valor de **TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 3.435.625.800,00) INCLUIDOS TODOS LOS GRAVÁMENES DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES.** incluidos impuestos y costos directos e indirectos que se causen con la celebración, ejecución y liquidación del contrato. De dicho valor serán descontados los valores unitarios que resulten de la oferta económica seleccionada.

NOTA 1. Atendiendo que el proceso se da como una bolsa, se adjudicara el contrato por el valor total del presupuesto, señalando que se evaluara por precios unitarios que será la forma en la que se ejecutara el contrato



ESTUDIOS DEL SECTOR ECONOMICO PARA PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA O PARA LA SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA O CONCURSO DE MERITOS

Código: -GJ-1140-238,37-057

Versión: 2.0

Fecha aprobación: Diciembre-21-2018

Página 37 de 46

Anexo 2-Empresas registradas en Reporte Empresarial – SIREM,...

el Sistema de Información y

Punto de Entrada	NIT	Fecha de Corte	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIU)	Tipo societario	Dirección de notificación judicial registrada en Cámara de Comercio	Departamento de la dirección del domicilio	Ciudad de la dirección del domicilio	Periodo
Pymes- Individuales	800256735	2023-12-31	SOCIEDAD DE SERVICIOS INTEGRADOS PETROLEROS SAS	15621 - Catering para eventos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	KM 05 VIA ECOPETROL ZONA INDUSTRIAL	PUTUMAYO	ORITO-PUTUMAYO	Periodo Actual
Pymes- Individuales	811009785	2023-12-31	Martínez Pineda Casa Martínez sociedad por acciones simplificada	15621 - Catering para eventos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	carrera 9 A 20 sur 15	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA	Periodo Actual
Pymes- Individuales	832007419	2023-12-31	LA CAPILLA DE YERBABUENA SAS	15621 - Catering para eventos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CRA 7 155 C 30 OF 3001	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
Pymes- Individuales	890935595	2023-12-31	COLOMBIANA DE SERVICIOS SA	15621 - Catering para eventos	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	CRA 84 32C 99 APTO 2308	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA	Periodo Actual
Pymes- Individuales	890938952	2023-12-31	SALAMANCA ALIMENTACION INDUSTRIAL SAS	15621 - Catering para eventos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CL 76 54 11 OF 1401	ATLANTICO	BARRANQUILLA- ATLANTICO	Periodo Actual
Pymes- Individuales	900148334	2023-12-31	COMPANY SERVICE FOOD SAS BIC	15621 - Catering para eventos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CR 19 34 37	CASANARE	YOPAL-CASANARE	Periodo Actual
Pymes- Individuales	900172069	2023-12-31	SAPORE SAS	15621 - Catering para eventos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CL 152 A 17 68	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
Pymes- Individuales	900386792	2023-12-31	SERVICIOS DEL CAMPO PETROLERO SAS EN REORGANIZACION	15621 - Catering para eventos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CL 13 1E 47	CUNDINAMARCA	CHIA-CUNDINAMARCA	Periodo Actual
Pymes- Individuales	900451723	2023-12-31	SOGA DE COLOMBIA SAS	15621 - Catering para eventos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CRA 10 11 40	META	VILLAVICENCIO-META	Periodo Actual
Pymes- Individuales	900501686	2023-12-31	SERVICASINOS CATERING SAS	15621 - Catering para eventos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CL 39D 27 48	META	VILLAVICENCIO-META	Periodo Actual
Pymes- Individuales	901216979	2023-12-31	PENTOLA INVERSIONES SAS	15621 - Catering para eventos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CR 49 C 91 71	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
Pymes- Separados	830095375	2023-12-31	GRUPO ORTIZ Y LOPERA LIMITADA ORTILOP LTDA	15621 - Catering para eventos	03. SOCIEDAD LIMITADA	CALLE 127 13A 12 OG 206	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
Pymes- Individuales	800256735	2023-12-31	SOCIEDAD DE SERVICIOS INTEGRADOS PETROLEROS SAS	15621 - Catering para eventos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	KM 05 VIA ECOPETROL ZONA INDUSTRIAL	PUTUMAYO	ORITO-PUTUMAYO	Periodo Actual
Pymes- Individuales	811009785	2023-12-31	Martínez Pineda Casa Martínez sociedad por acciones simplificada	15621 - Catering para eventos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	carrera 9 A 20 sur 15	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA	Periodo Actual



Alcaldía de Bucaramanga

ESTUDIOS DEL SECTOR ECONOMICO PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA O PARA LA SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA O CONCURSO DE MERITOS

Código: F-GJ-1140-238,37-057

Versión: 2.0

Fecha aprobación: Diciembre-21-2018

Página 38 de 46

Pymes- Individuales	832007419	2023-12-31	LA CAPILLA DE YERBABUENA SAS	I5621 - Catering para eventos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CRA 7 155 C 30 OF 3001	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	Periodo Actual
Pymes- Individuales	8909335595	2023-12-31	COLOMBIANA DE SERVICIOS SA	I5621 - Catering para eventos	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	CRA 84 32C 99 APTO 2308	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA	Periodo Actual
Pymes- Individuales	890938952	2023-12-31	SALAMANCA ALIMENTACION INDUSTRIAL SAS	I5621 - Catering para eventos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CL 76 54 11 OF 1401	ATLANTICO	BARRANQUILLA-ATLANTICO	Periodo Actual
Pymes- Individuales	900148334	2023-12-31	COMPANY SERVICE FOOD SAS	I5621 - Catering para eventos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CR 19 34 37	CASANARE	YOPAL-CASANARE	Periodo Actual
Pymes- Individuales	900172069	2023-12-31	SAPORE SAS	I5621 - Catering para eventos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CL 152 A 17 68	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	Periodo Actual
Pymes- Individuales	900386792	2023-12-31	SERVICIOS DEL CAMPO PETROLERO SAS EN REORGANIZACION	I5621 - Catering para eventos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CL 13 1E 47	CUNDINAMARCA	CHIA-CUNDINAMARCA	Periodo Actual
Pymes- Individuales	900451723	2023-12-31	SOGA DE COLOMBIA SAS	I5621 - Catering para eventos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CRA 10 11 40	META	VILLAVICENCIO-META	Periodo Actual
Pymes- Individuales	900501686	2023-12-31	SERVICASINOS CATERING SAS	I5621 - Catering para eventos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CL 39D 27 48	META	VILLAVICENCIO-META	Periodo Actual
Pymes- Individuales	901216979	2023-12-31	PENTOLA INVERSIONES SAS	I5621 - Catering para eventos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CR 49 C 91 71	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	Periodo Actual
Pymes- Individuales	830095375	2023-12-31	GRUPO ORTIZ Y LOPERA	I5621 - Catering para eventos	03. SOCIEDAD LIMITADA	CALLE 127 13A 12 OG 206	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	Periodo Actual
Pymes- Individuales	900430148	2023-12-31	LIMITADA ORTILOP LTDA	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	Carrera 48 #20-114 Torre 2 Oficina 719	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA	Periodo Actual
Pymes- Individuales	800119647	2023-12-31	GODDARD CATERING GROUP COLOMBIA SAS	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	CRA 33W 71 61 PROVINCIA DE SOTO 1 BG 39	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER	Periodo Actual
Pymes- Individuales	808001297	2023-12-31	PETROCASINOS SA	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CLL 58B 17 35	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	Periodo Actual
Pymes- Individuales	830007430	2023-12-31	NEWREST CATERING COLOMBIA SAS	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CRA 127 22G 18 BOG 5	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	Periodo Actual
Pymes- Individuales	830042212	2023-12-31	SERVICIAL SAS	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CRA 127 22 G 15 BG 4	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	Periodo Actual
Pymes- Individuales	830086392	2023-12-31	PROALIMENTOS LIBER SAS EN REORGANIZACION	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALLE 102 A 70B 42	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	Periodo Actual
Pymes- Individuales	900096912	2023-12-31	SERVINUTRIR SAS	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CRA 24 12 72 OF 201	CASANARE	YOPAL-CASANARE	Periodo Actual
Pymes- Individuales	900322842	2023-12-31	DURANGAR SAS SERVICIOS INTEGRALES	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALLE 71 72 A 69 LC 1 01	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	Periodo Actual
Pymes- Individuales	900356683	2023-12-31	SARUPETROL S.A.S.	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CL 25AA SUR 48 155	ANTIOQUIA	ENVIGADO-ANTIOQUIA	Periodo Actual
Pymes- Individuales	900455156	2023-12-31	ALIRIO GOMEZ G. SERVICIOS DE ALIMENTACION S.A.S.	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CRA 21 A N° 21 06	MAGDALENA	SANTA-MARTA-MAGDALENA	Periodo Actual

Pymes- Individuales	900457695	2023-12-31	COSECHARTE S.A.S.	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CRA 33 W 71 - 61 BG 39 PROVINCIA DE SOTO 1	SANTANDER	BUCARAMANGA- SANTANDER	Periodo Actual
Pymes- Individuales	900538735	2023-12-31	DELICIAS NUTRICIONALES S.A.S.	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	TV 17B 16A 122 BRR SANTANA	CESAR	VALLEDUPAR-CESAR	Periodo Actual
Pymes- Individuales	900735609	2023-12-31	ALSERVIR SAS	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CL 15 20 19 OFC 101 TO VERSALLES	ANTIOQUIA	LA-CEJA-ANTIOQUIA	Periodo Actual
Pymes- Individuales	901084024	2023-12-31	SERVICIO DE ALIMENTOS Y LOGISTICA SAS - SEDEALCO SAS	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	Cr 74 No. 150 - 35 Ap 402 Nogales AUTOPISTA MEDELLIN KM 2.5	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
Pymes- Individuales	901191678	2023-12-31	ALIMENTAR CAPITAL SAS	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	VIA PARCELAS KM 1.8 BOD 10 COTA	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
Pymes- Separados	830053360	2023-12-31	ARDIKO A&S SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CR 24 No 39B 25 OFC 502	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
Plenas- Individuales	800038270	2023-12-31	INVERSIONES CASA BRAVA SAS EN REORGANIZACION	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	KILOMETRO 4.5 VIA LA CALERA	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
Plenas- Individuales	800244387	2023-12-31	ARCOS DORADOS COLOMBIA SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	AV 116 N 7-15 OFC 1402	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
Plenas- Individuales	891856718	2023-12-31	DUFLO SERVICIOS INTEGRALES SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	AUT MEDELLIN KM 1.8 BODEGA 3	CASANARE	YOPAL-CASANARE	Periodo Actual
Plenas- Individuales	900346046	2023-12-31	INVERJENOS SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CLL 116 18 64	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
Plenas- Individuales	900407432	2023-12-31	L&C S A S	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	AK 45 232 35 LC 4 113	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
Plenas- Individuales	900702831	2023-12-31	INVERSIONES TORONTO SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	AV CARRERA 19 146 81	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
Plenas- Individuales	900906554	2023-12-31	CANTINA LA 15 SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALLE 16 N 9 N 52	VALLE	CALI-VALLE	Periodo Actual
Plenas- Individuales	901086046	2023-12-31	AMORE GROUP SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	AV 2 4 NORTE 51	VALLE	CALI-VALLE	Periodo Actual
Plenas- Separados	800213075	2023-12-31	RESTCAFE SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CRA 57 94 10	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
Plenas- Separados	860350253	2023-12-31	INMACULADA GUADALUPE Y AMIGOS SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	cl 3 11 a 56	CUNDINAMARCA	CHIA-CUNDINAMARCA	Periodo Actual
Plenas- Separados	860533413	2023-12-31	IRCC S.A.S INDUSTRIA DE RESTAURANTES CASUALES S.A.S	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	AK 45 232 35 LC 4 113	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
Pymes- Individuales	830144557	2023-06-30	HARRYSA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA HARRYSA SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CRA 9 75 70	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual

Pymes- Individuales	830019522	2023-12-31	INVERSIONES TRIBU SAS	15611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CLL114A-18C-47	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
Pymes- Individuales	830047105	2023-12-31	BAGATELLE SAS	15611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CLL 93 58 65	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
Pymes- Individuales	830047411	2023-12-31	KATA SAS	15611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CRA 47A 91 44	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
Pymes- Individuales	830047537	2023-12-31	LAO KAO SA	15611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	CR 65 80 07	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
Pymes- Individuales	830057750	2023-12-31	SIA SAS	15611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CRA 22 168 46	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
Pymes- Individuales	830063664	2023-12-31	GRUPO CARBON DE PALO SAS	15611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	AV 19 114 92	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
Pymes- Individuales	830063758	2023-12-31	ALIMENTOS ORIENTALES KAMARI LTDA	15611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	03. SOCIEDAD LIMITADA	CR 13 83 34	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
Pymes- Individuales	830088374	2023-12-31	THE PUB S.A.S.	15611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALLE 85A 22 21	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
Pymes- Individuales	830093773	2023-12-31	GRUPO COMERCIAL SAGAL SAS	15611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALLE 138 55 87 LOCAL 147	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
Pymes- Individuales	830101178	2023-12-31	INVERSIONES EL NATIVO S.A	15611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	CARRERA 49C No. 97-07	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
Pymes- Individuales	830103515	2023-12-31	GRUPO CBC SAS	15611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CL 19 66 30	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
Pymes- Individuales	830129394	2023-12-31	Spoleto Culinaria Italiana SAS	15611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	Cr 22 166 39	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
Pymes- Individuales	830135186	2023-12-31	LA BIFERIA SA	15611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	AVD CRA 45 123-33	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
Pymes- Individuales	830138478	2023-12-31	CARBON 100 SAS	15611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	CR 21 166 25	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
Pymes- Individuales	830144056	2023-12-31	HAMBURGUESERIAS S.A.S.-EN REORGANIZACIÓN	15611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CARRERA 53 68 34	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
Pymes- Individuales	830144557	2023-12-31	HARRYSA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	15611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS				Periodo Actual
Pymes- Individuales	830501092	2023-12-31	EMPRESA DE SERVICIOS RECREATIVOS LIMITADA	15611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALLE 70 8 18	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
Pymes- Individuales	860025402	2023-12-31	INVERSIONES ANGI LTDA EN ACUERDO DE REESTRUCTURACION	15611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CR 193 50	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
Pymes- Individuales	860025461	2023-12-31	COMPANIA COMERCIAL E INDUSTRIAL LA SABANA AVESCO S.A.S.	15611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	Calle 3 # 11A - 56	CUNDINAMARCA	CHIA-CUNDINAMARCA	Periodo Actual

ESTUDIOS DEL SECTOR ECONOMICO PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA O PARA LA SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA O CONCURSO DE MERITOS



Código: F-GJ-1140-238,37-057

Versión: 2.0

Fecha aprobación: Diciembre-21-2018

Pymes- Individuales	860049609	2023-12-31	MILSEN SAS	15611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	Carrera 7G No. 164-41/51	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
Pymes- Individuales	860050005	2023-12-31	INVERSIONES DUQUE TORRES SAS	15611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	AUTO NORTE KM 34 VIA BOGOTA TOCANCIPA	CUNDINAMARCA	TOCANCIPA- CUNDINAMARCA	Periodo Actual
Pymes- Individuales	860061403	2023-12-31	PPC SA	15611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	CL 17 43 65	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
Pymes- Individuales	860076919	2023-12-31	CREPES Y WAFFLES S.A.	15611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	CR 20 164 A 05	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
Pymes- Individuales	860351806	2023-12-31	CAFE Y CREPES LTDA	15611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	03. SOCIEDAD LIMITADA	DIAG 108A 8 11	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
Pymes- Individuales	860515204	2023-12-31	PESQUERA JARAMILLO LTDA	15611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	03. SOCIEDAD LIMITADA	CARRERA 92 64 C 54	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
Pymes- Individuales	860528774	2023-12-31	INTERMEDIA INTERAVES SAS	15611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	TV 93 53 48 IN 62	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
Pymes- Individuales	890115294	2023-12-31	HOT AMERICA'S FAVORITE PIZZAS SAS	15611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CRA 53 70 97	ATLANTICO	BARANOA-ATLANTICO	Periodo Actual
Pymes- Individuales	890316660	2023-12-31	VALENCIA Y SOTO SA EN REORGANIZACION	15611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	CL 9 62C 06	VALLE	CALI-VALLE	Periodo Actual
Pymes- Individuales	890321755	2023-12-31	EL RANCHO DE JONAS S.A.S.	15611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALLE 9D 42 123	VALLE	CALI-VALLE	Periodo Actual
Pymes- Individuales	890404848	2023-12-31	RESTAURANTE FUERTE SAN SEBASTIAN DEL PASTELILLO SAS	15611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALLE 2 16 18 FUERTE SAN SEBASTIAN DEL PASTELILLO MANGA	BOLIVAR	CARTAGENA-BOLIVAR	Periodo Actual
Pymes- Individuales	890805503	2023-12-31	PASTELERIA LA SUIZA SAS	15611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CR 23 26 57	CALDAS	MANIZALES-CALDAS	Periodo Actual
Pymes- Individuales	890923614	2023-12-31	INVERSIONES CHUSCALITO SAS	15611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALLE 18 # 23-43 INT 115	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA	Periodo Actual
Pymes- Individuales	891224005	2023-12-31	CHAMORRO PORTILLA SAS	15611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CR 44B 19 56 BRR JUANOV	NARINO	PASTO-NARINO	Periodo Actual
Pymes- Individuales	892300016	2023-12-31	CLUB SOCIAL VALLEDUPAR S.A	15611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	CR 8 11 95 BARRIO NOVALITO	CESAR	VALLEDUPAR-CESAR	Periodo Actual
Pymes- Individuales	892400547	2023-12-31	INVERSIONESBASMAGITORRES	15611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	03. SOCIEDAD LIMITADA	cr 1 3 121	SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	SAN-ANDRES-SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	Periodo Actual
Pymes- Individuales	900011599	2023-12-31	LAS VEGAS RECREACIONES S.A.S.	15611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	Calle 44 No. 22-48	ATLANTICO	BARRANQUILLA-ATLANTICO	Periodo Actual
Pymes- Individuales	900016577	2023-12-31	JD GOMEZ SAS EN REORGANIZACION	15611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CL 9 48 81 LC 208	VALLE	CALI-VALLE	Periodo Actual
Pymes- Individuales	900037128	2023-12-31	LOS LEMAITRE S.A.S. EN REORGANIZACION	15611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALLE 93 # 13-71	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual



Alcaldía de
Bucaramanga

ESTUDIOS DEL SECTOR ECONOMICO PARA
PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA O PARA LA
SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN
DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS
TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA,
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA O
CONCURSO DE MERITOS

Código 5-GJ-1140-238,37-057

Version: 2.0

Fecha aprobación: Diciembre-21-2018

Página 43 de 46

Pymes- Individuales	900041762	2023-12-31	SUSHI MONO LTDA	15611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	03. SOCIEDAD LIMITADA	CR 13 83 34	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
Pymes- Individuales	900086454	2023-12-31	SERENO PRODUCCIONES SAS	15611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CARRERA 43D 10 30	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA	Periodo Actual
Pymes- Individuales	9000094986	2023-12-31	Matuna Inversiones SAS	15611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	calle 96 No 13-11	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
Pymes- Individuales	900102315	2023-12-31	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA TRIFASE S.A.S	15611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CR 51B 79 75	ATLANTICO	BARRANQUILLA-ATLANTICO	Periodo Actual
Pymes- Individuales	900111575	2023-12-31	ESTADERO Y ASADOS DONA ROSA S.A.S	15611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	VEREDA SAJONIA	ANTIOQUIA	RIONEGRO-ANTIOQUIA	Periodo Actual
Pymes- Individuales	900127675	2023-12-31	LOGISTICA INSTITUCIONAL COLOMBIANA SAS	15611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CL 158 20 95 TORRE C PISO -1	SANTANDER	FLORIDABLANCA-SANTANDER	Periodo Actual
Pymes- Individuales	900139910	2023-12-31	DON JEDIONDO SOPITAS Y PARRILLA SAS EN REORGANIZACION	15611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CRA 55B 79B 50	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
Pymes- Individuales	900153970	2023-12-31	INVERSIONES LUJAM LTDA	15611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	03. SOCIEDAD LIMITADA	CR 68B 24 39 LC 378	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
Pymes- Individuales	900154093	2023-12-31	LONDOÑO Y ORDOÑEZ SAS	15611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CL 8 A 37 19	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
Pymes- Individuales	900156204	2023-12-31	INVERSIONES PAJARES DE YERBABUENA SA	15611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	CL 6 1 73	CUNDINAMARCA	MOSQUERA-CUNDINAMARCA	Periodo Actual
Pymes- Individuales	900201094	2023-12-31	NUESTRA COCINA ARTESANAL SAS	15611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CR 25A 1A SUR 45 LOCAL 1185	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA	Periodo Actual
Pymes- Individuales	900214572	2023-12-31	CHARRY OLARTE SAS ENREORGANIZACION	15611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALLE 33 5P59	HUILA	NEIVA-HUILA	Periodo Actual
Pymes- Individuales	900235615	2023-12-31	THE CHARLEE	15611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	02. SUCURSAL EXTRANJERA	CL 9A 3716	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA	Periodo Actual
Pymes- Individuales	900245880	2023-12-31	COMPAÑIA LA SIRENA SAS	15611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALLE 7A 23 65	VALLE	CALI-VALLE	Periodo Actual
Pymes- Individuales	900249607	2023-12-31	OPERADORA DE FRANQUICIAS DE COLOMBIA SAS	15611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CRA 20 165 11	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
Pymes- Individuales	900257617	2023-12-31	WINGS BOGOTA S.A.S	15611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CL 69A 4 93	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
Pymes- Individuales	900258258	2023-12-31	INVERSIONES ALIMENTICIAS LA PAMPA S.A	15611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	CL 15 A 30 80	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA	Periodo Actual
Pymes- Individuales	900285582	2023-12-31	LA MAMONA SAS	15611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALLE 11 N 18 44	CASANARE	YOPAL-CASANARE	Periodo Actual
Pymes- Individuales	900310469	2023-12-31	INVERSIONES FLA SAS	15611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CRA 5 19-11 OFIC 204 EDIF COLTOLIMA	TOLIMA	IBAGUE-TOLIMA	Periodo Actual
Pymes- Individuales	900337897	2023-12-31	INVERSIONES PEPE ANCA SAS	15611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CARRERA 49C N 76 164	ATLANTICO	BARRANQUILLA-ATLANTICO	Periodo Actual



Alcaldía de Bucaramanga

ESTUDIOS DEL SECTOR ECONOMICO PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA O PARA LA SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA O CONCURSO DE MERITOS

Código: -GJ-1140-238,37-057

Versión: 2.0

Fecha aprobación: Diciembre-21-2018

Página 45 de 46

Pymes-Individuales	900544013	2023-12-31	ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE COLOMBIA SAS	15611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CRA 20A 10-53	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER	Periodo Actual
Pymes-Individuales	900561159	2023-12-31	CIELO BASICO SAS	15611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	Carrera 32 5 G 38	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA	Periodo Actual
Pymes-Individuales	900561233	2023-12-31	GRUPO ARTAK SAS	15611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CL 98A 60 53	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
Pymes-Individuales	900585633	2023-12-31	RESTAURANTE MERCAGAN PARRILLA SAS	15611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALLE 42 # 29 - 118 BARRIO SOTOMAYOR	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER	Periodo Actual
Pymes-Individuales	900603928	2023-12-31	INVERSIONES GASTRONOMICAS AR SAS	15611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CRA 49C 76 182	ATLANTICO	BARRANQUILLA-ATLANTICO	Periodo Actual
			RACAMANDAPA SASEXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS15611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas01. ANUALRACAMANDAPA SASACTIVA08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS07. ACTIVIDAD ECONOMICA DIFERENTE A LAS ANTERIORES						
Pymes-Individuales	900605278	2023-12-31		15611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CASA LOS SAUCES KM 7 VIA A DAPA	VALLE	YUMBO-VALLE	Periodo Actual
Pymes-Individuales	900671440	2023-12-31	GEYSKENS SAS	15611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CR 37 8 A 46	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA	Periodo Actual
Pymes-Individuales	900702496	2023-12-31	GRUPO FMC SAS	15611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALLE 21 # 6 - 52	VALLE	CALI-VALLE	Periodo Actual
Pymes-Individuales	900708722	2023-12-31	VISION Y FRANQUICIA S A S	15611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CL 74 15 80 OF 616 INT 2	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
Pymes-Individuales	900799701	2023-12-31	CENTRAL DE INVERSIONES MARANATHA SAS	15611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALLE 5 37A 35	VALLE	CALI-VALLE	Periodo Actual
Pymes-Individuales	900808267	2023-12-31	LA COSECHA PARRILLADA GOURMET COLOMBIANO SAS	15611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CL 4 7 82	CAUCA	POPAYAN-CAUCA	Periodo Actual
Pymes-Individuales	900877406	2023-12-31	RIOS BRAZA SAS	15611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CR 32 48 45	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER	Periodo Actual
Pymes-Individuales	900888424	2023-12-31	INVERSUSA SAS	15611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	AV PRADILLA 2 08 LC 6	CUNDINAMARCA	CHIA-CUNDINAMARCA	Periodo Actual
Pymes-Individuales	900908028	2023-12-31	ALTAS COLOMBIANAS SAS	15611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CARRERA 22 69 84	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
Pymes-Individuales	900957634	2023-12-31	NOA FOOD S.A.S	15611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CRA 58 #75-158 OFI 603	ATLANTICO	BARRANQUILLA-ATLANTICO	Periodo Actual
Pymes-Individuales	900970642	2023-12-31	MM PLATA SAS EN REORGANIZACION	15611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CL 6 36 C 08	VALLE	CALI-VALLE	Periodo Actual

ESTUDIOS DEL SECTOR ECONOMICO PARA
PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA O PARA LA
SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN
DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS
TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA,
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA O
CONCURSO DE MERITOS



Código: F-GJ-1140-238,37-0573

Versión: 2.0

Fecha aprobación: Diciembre-21-2018

Página 46 de 46

Pymes- Individuales	900982874	2023-12-31	TARDUR SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALLE 76 #54-11	ATLANTICO	BARRANQUILLA- ATLANTICO	Periodo Actual
Pymes- Individuales	901034112	2023-12-31	KARLAC SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CR 51B 87 50 LOC 414 CC VIVA	ATLANTICO	BARRANQUILLA- ATLANTICO	Periodo Actual
Pymes- Individuales	901057004	2023-12-31	CHRONOS FANTASY SAS EN REORGANIZACION	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CR 36 63 10	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
Pymes- Individuales	901169273	2023-12-31	RESTAURANTE BAR EL TRANSPORTADOR SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CRA 22 # A37 FCA LA MANUELA VDA LA MOYA KM 2 VIA COTA CHIA	CUNDINAMARCA	COTA-CUNDINAMARCA	Periodo Actual
Pymes- Individuales	901196467	2023-12-31	ALTAS VISTAS SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	AV CL 82 # 12 25	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
Pymes- Individuales	901289105	2023-12-31	Razón SocialINVERSIONES SANCHEZ MUÑOZ Y COMPAÑIA S.A.S.	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CR 100 99 63 LC 2267	ANTIOQUIA	APARTADO-ANTIOQUIA	Periodo Actual
Pymes- Separados	800246604	2023-12-31	INVERSIONES RUMIE HADDAD Y CIA SCS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	04. SOCIEDAD EN COMANDITA	CENTRO CRA 10No.35-15 EDIFICIO RUMIE PISO 3 OFICINA 303	BOLIVAR	CARTAGENA-BOLIVAR	Periodo Actual
Pymes- Separados	830081427	2023-12-31	TAKAMI S.A.	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	CL 98A 60 53	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
Pymes- Separados	860078767	2023-12-31	LA FRAGATA NORTE SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CR 9 77 19	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
Pymes- Separados	860510863	2023-12-31	INVERLEOKA SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CRA 47A 91 44	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
Pymes- Separados	900241152	2023-12-31	INSPIRACION GASTRONOMICA SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CR 36 10A 27	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA	Periodo Actual
Pymes- Separados	900607970	2023-12-31	MES GROUP SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CR 44 10 45	VALLE	CALI-VALLE	Periodo Actual
Pymes- Separados	900808926	2023-12-31	COMIDAS VARPEL SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	Carrera 42a Bis 13-12	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual